

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**



Fortalecimiento de la práctica docente en el uso de las TICs para la mejora de los aprendizajes virtuales de los estudiantes de primaria de la I.E. N° 32860 de Cochas Chico – Chinchao – Huánuco

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN  
PRIMARIA**

**AUTOR**

Manuel Cisneros Alvarado

**ASESORA**

Milagritos Córdova López

Lima, Perú

2021

## INDICE

Presentación: .....	3
1. Informe de la experiencia y formación profesional.....	5
1.1. Desempeño profesional: (Completar el cuadro realizando una autoevaluación del desarrollo de su desempeño docente).....	44
II. Propuesta de trabajo educativo: .....	47
III. Introducción. ....	48
IV. Justificación. ....	49
V. Objetivo general .....	50
5.1. Objetivo específico:.....	50
VI. Plan de trabajo.....	51
6.1 Identificación del problema:.....	51
VII. Marco teórico que respaldan el proyecto de innovación pedagógica:.....	53
7.1. Antecedentes de experiencias realizadas sobre el problema. ....	53
7.1.1. Antecedentes internacionales: .....	53
7.1.2 Antecedentes nacionales: .....	55
7.2 Referentes conceptuales que sustentan la alternativa priorizada.....	58
7.2.1 Proyecto de innovación pedagógica:.....	58
7.2.2 Fortalecimiento de la Práctica Docente.....	58
7.2.3 Uso de las TIC para la Mejora de los Aprendizajes Virtuales.....	59
VIII.METAS DE ATENCION.....	62
IX. ALTERNATIVAS DE SOLUCION .....	63
X. MATRIZ DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS:.....	64
XI. PLAN DE EJECUCIÓN: .....	65
XII. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. ....	66
XIII.PRESUPUESTO: .....	67
XI. Conclusiones. ....	82
XV. Recomendaciones.....	82
Referencias bibliográficas .....	84
XVI. Anexos .....	85

## **Presentación**

Inicié mis estudios superiores en el Instituto Superior Pedagógico Público "Marcos Durán Martel" de la Ciudad de Huánuco, desde el año 1995 hasta el año 1999. Obteniendo el título pedagógico en el año 2000 en la especialidad de educación primaria. Empecé a trabajar como docente contratado en el año 2001, en la I.E N° 33184 del distrito y provincia de Puerto Inca con el cargo de Director.

En el año 2002 logré el nombramiento como docente de aula en la I.E N° 33052 del caserío las palmas del distrito de Yuya pichis de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, mediante concurso público convocado por el Ministerio de Educación. Dónde desempeñe cargo directivo y trabajé hasta el año 2006. Logré la reasignación laboral a la I.E N° 32595 del caserío de Quero del distrito de Panao, provincia de Pachitea de la región Huánuco, seis años más tarde. En el año 2014 me reasigno a la I.E N° 32632 del caserío de Huanin del distrito de Umari de la provincia de Pachitea. Ese año participé en el concurso público de acceso a Cargos Directivos convocado por el Minedu; aprobando y obteniendo la designación del cargo de Director de la I.E. N° 32860 del Caserío de Cochas Chico del distrito de Chinchao de la provincia y Región Huánuco por un periodo de cuatro años (2015 - 2019). Minedu en el año 2019, aplica la evaluación de desempeño Directivo, el cual apruebo y obtengo la designación por cuatro años más. Es decir hasta el año 2023.

Mediante mi formación profesional continua, opté el título de según especialidad profesional como “Especialista en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico” en la Universidad Marcelino Champagnat. Asimismo, opté el grado académico de Bachiller en Educación Primaria en la Universidad Católica Sede Sapientiae. También realice Programas

de fortalecimiento docente, Serum, Plancad, Pronafcap, Pela, Escuelas marca Perú, Empeti y Prevaed. Asimismo, me acredité y certifiqué como Aplicador en el manejo del instrumento pedagógico: “Rúbricas de Observación de aula” para la evaluación de desempeño docente del año 2017 al año 2019 y recertificado el año 2019 a diciembre del 2021. Hoy en día, me encuentro en la cuarta escala del Nivel Magisterial.

De acuerdo al contexto actual y la necesidad de mejorar la calidad educativa, se articula junto con la innovación tecnológica la ejecución del Proyecto de innovación pedagógica “Fortalecimiento de la práctica docente en el uso de las TICs para la mejora de los aprendizajes virtuales de los estudiantes de primaria de la I.E. N° 32860 de Cochas Chico – Chinchao – Huánuco”; la cual solucionara problemas y/o deficiencias de los docentes en el uso de las TICs y su aplicación en la práctica pedagógica diaria que imparten a sus estudiantes. Es necesario fortalecer habilidades y competencias tecnológicas en los docentes para mejorar la calidad educativa mediante las clases virtuales o a distancia y nuestro objetivo es lograr mejores aprendizajes en los estudiantes de nuestra institución educativa y éste sirva como muestra y ayuda a otras instituciones.

# 1. Informe de la experiencia y formación profesional

Título Pedagógico obtenido el año 2020 en el ISPP “Marcos Durand Martel” de la ciudad de Huánuco.



Culminación y obtención del grado de Bachiller en Educación de la especialidad de Educación Primaria, en la Universidad Católica Sedes Sapientiae el año 2021.

  
REPUBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**  
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

En cumplimiento de la Nación el Consejo Universitario confiere el Grado Académico de

**Bachiller en Educación**

a Don(ña) **MANUEL CISNEROS ALVARADO**

Egresado del programa de estudios de **Educación Primaria**

quien después de haber cumplido los requisitos exigidos (por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,  
optó dicho Grado el día **11** de **Noviembre** de **2020**.

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Emisido en Lima el día **01** de **Febrero** de **2021**.

 Firma digitalmente con:  
BO GARDOLFI CARLA INHISA  
Notaria Secretaría  
General  
Fecha 03/02/2021 11:23:19-0500

 Firma digitalmente con:  
SUSANA PUMPIO CESAR  
MEDIAS  
Notaria Secretaría  
Fecha 03/02/2021 11:24:39-0500

 Firma digitalmente con:  
SPEZZO FERRER VA INHISA  
INHISA  
Notaria Secretaría  
Fecha 03/02/2021 11:23:22-0500



Resolución CE N° **125-2020-UCSS-CUR**  
Fecha: **11/11/2020**  
Edic. N° **18**, Edic. N° **8125**, Registro N° **2047**  
Cod. Univ. **072** Serie: **147** **25**  
Modalidad: **Trabajo de Investigación**  
Modalidad de Estudios: **Presencial**  
Tipo de Emisión del Diploma: **Original**  
DNI: **22916367**

 Firma digitalmente con:  
MANUEL ANDRÉS GÓMEZ  
Notario Jefe de Oficina y  
Titular  
Fecha 03/02/2021 11:27:22-0500

El presente documento es sólo firmado digitalmente por las autoridades que lo suscriben, de acuerdo a la Ley N° 27269.  
Para verificar su autenticidad, diríjase a:  
<https://portal.ucss.edu.pe/guest-verify-sign?ip=901e6ca6d3a06%202021g70q%20%20>



Diploma N° **UCS5006012**

 Firma digitalmente con:  
BO GARDOLFI CARLA INHISA  
Notaria Secretaría  
General  
Fecha 03/02/2021 11:23:40-0500

Obtención del Título de segunda especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico el año 2019. Otorgado por la Universidad Marcelino Champagnat.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**  
 A NOMBRE DE LA NACIÓN




**POR CUANTO:**  
 El Consejo Universitario, en su sesión del 5 de marzo de 2019 acordó conferir el TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA  
 en GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO**

**MANUEL CISNEROS ALVARADO**

Aprobado por la Escuela de Posgrado, al haber cumplido satisfactoriamente el Programa de Segunda Especialidad en GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO, en mérito a lo previsto por el Artículo 45.3 de la Ley N° 30220.

**POR TANTO:**  
 Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los gozos y privilegios que las leyes de la República le acuerdan.

Dado y firmado en Lima el 11 de marzo de 2019.






Registro N° 5844    Libro N° 008    Folio N° 023-B

Código de la Universidad: 049  
**UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**  
 ESCUELA DE POSGRADO

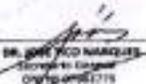
Documento de Merito: D.M.L. 2259997  
 Grado/Título: [ 4 ] TÍTULO PROFESIONAL  
 Modalidad de Otorgación: TRABAJO ACADÉMICO

Fecha de Otorgación: 05/03/2019  
 Modalidad de Trabajo: [ 5 ] SIMULTÁNEA  
 Año de Resolución: 05-2019-URMCH/CI  
 Fecha de Resolución: 11/03/2019  
 Diploma en: 5-5844-2019  
 Tipo de Diploma: [ 10 ] ORIGINAL

Libro N° 008  
 Folio N° 023-B  
 Registro N° 5844

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Lima, 11 de marzo de 2019


  
**DR. GUSTAVO NARANJO**  
 Secretario General  
 Dpto. 04981719

Resolución de Nombramiento como docente de aula en el año 2002, como resultado de la aprobación de evaluación de conocimientos, entrevista personal y evaluación del CV.

MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO

AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 04  
PUERTO INCA



02025

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°**

Huanuco, **26 ABR. 2002**

**VISTOS**

El expediente N° 00040-2002, y demás documentos que se adjuntan en suenta y dos (02) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 27491 y en el Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Supremo N° 065-2001-ED, se ha efectuado el proceso de evaluación en sus dos etapas y el Comité de Evaluación del órgano intermedio ha elevado el informe correspondiente;

Que, conforme a los resultados del Concurso, y al Cuadro de Méritos, el Comité de Evaluación de Nombramientos ha procedido a la adjudicación de plazas a los ganadores del Concurso, por lo que corresponde expedir la resolución de nombramiento en cumplimiento al Acta de Adjudicación que se adjunta;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 28029, modificada por Ley 25312, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-90-ED; la Ley N° 27491, el Reglamento de Concurso Público, aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, y sus modificaciones los Decretos Supremos Nos. 071-2001-ED y 042-2002-ED; la Ley N° 27573-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2002, y la Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26310; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/VE y la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/VE.

**SE RESUELVE:**

**NOMBRAR**, a partir del 25 de marzo del 2002, ingresándole a la Carrera Pública del Profesorado al personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	OTNEROS ALVARADO, Manuel
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI N° 23510197
FECHA DE NACIMIENTO	26-08-1973
SEXO	Masculino
CODIGO MODULAR	01112158
CARGO	Profesor de Aula
JORNADA LABORAL	70 Horas

TTULO	Profesor de Educacion Primaria N° 07312-P-DRE-HUO
ESPECIALIDAD	Educacion Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
CENTRO DE TRABAJO	Escuela Primaria de Manera N° 53052
LUGAR, DISTRITO Y PROV. DFTO.	Las Palmas, Yucuyichia, Distrito Juan, Huanuco
MOTIVO DE LA VACANTE	Presupuesto Anual de Personal
PUNTAJE OBTENIDO	53,51
ORDEN DE MERITO	Tercer Puesto
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP	No Acreditado
FECHA DE SUSCRIPCION(AFP)	No Acreditado
CUSIP N°	No Acreditado
CARNET AUTOGENERADO	No Acreditado

Afiliarse a la Unidad Ejecutora	100 - Educacion Huanuco
FUNCION	09 Educacion y Cultura
PROGRAMA	027
SUB-PROGRAMA	0071
ACTIVIDAD	1.00192
COMPONENTE	1.0198
META	0031
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	5
GENÉRICA DE GASTO	1
MODALIDAD DE APLICACION	11
ESPECIFICA DEL GASTO	02
PLIEGO	448 CTAR-HUANUCO

Del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FISC. Celso Manuel CORNEJO CANOLI  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
HUANUCO

CMCCDBEH  
OMADDDGA (2)  
EALICADKON  
ACHP/TA

División Regional de Educación - Huanuco  
La que transcribe a Ud. para su  
constatación y donde firma  
  
Fernando Julio Barga Saavedra  
Especialista Administrativo II 05

Resolución de REASIGNACION a la I.E. N° 32595 de Quero, distrito de Panao, de la UGEL Pachitea, en el año 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL - HUANUCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UGEL - PACHITEA

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Directoral Regional N° 00424**

Huánuco, 06 FEB 2007

**VISTO:**  
Los expedientes Nos. 42840-2006 (DRE-HCO), 001477-2006 (UGEL-PACHITEA), 001157-2006 (UGEL-PACHITEA), y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en veinte (20) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**  
Que, en la Institución Educativa N° 32595 de Quero, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea, existe una plaza docente vacante por reasignación de don **Federic AVILA SABRERA**, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es necesario coberturar mediante reasignación con el personal que se indica en la parte resolutive de la presente, en cumplimiento al Acta de Adjudicación de fecha 12-12-2006, remitido por el Comité de Evaluación para Reasignación de la UGEL de Pachitea; en aplicación del Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, aprobada por R.M. N° 1174-91-ED y la Directiva N° 001-2006-GR-HUANUCO/DRE/DUGEL-P;

Con lo informado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

Estando a lo adjudicado por el Comité de Reasignaciones de la UGEL Pachitea, lo autorizado por el Despacho Directoral Regional, de conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley N° 28927-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED, y Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRH/PR,

**SE RESUELVE:**

**1° REASIGNAR, con vigencia del 01-03-2007**, por el criterio de Interés Personal de acuerdo al Cuadro de Prioridades, a don **Manuel CISNEROS ALVARADO**, C.M. N° 01112158, I Nivel Magisterial, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 07312-P-DRE-HCO, Profesor de Aula de la Institución Educativa N° 33052 de Las Palmas, distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, con 30 horas de jornada laboral, con más de 04 años de servicios oficiales.

**SITUACION DE DESTINO**

CARGO	:	Profesor de Aula
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	:	Institución Educativa N° 32595
LUGAR, DIST. Y PROV.	:	Quero, Panao, Pachitea
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	Por reasignación de don <b>Federic AVILA SABRERA</b> .

Afóctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 027, Sub-Programa: 0071, Actividad: 1.00192, Componente: 3.00498, Meta: 0081, y Pliego: 448 (G.R.-HCO.) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*Rosendo León*  
**Dr. Rosendo Leoncio SÉRNA ROMAN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**HUANUCO**

RLSR/DRE-H.  
NMCG/DOGA,  
JMV/D.UGEL-P.  
EAHTA.

*Nilo S. Morales Pasquel*  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO**  
**OFICINA DE TRAMITACION Y SERVICIOS PARA SU**  
**CONOCIMIENTO Y EFECTUACION**

**Nilo S. Morales Pasquel**  
**Especialista Administrativo II**  
**SECRETARIA GENERAL**

**GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**PACHITEA**

*Anamás Segundo Santillán*  
**Anamás Segundo Santillán**  
**Trabajador de Servicio**

16 FEB 2007

Resolución de REASIGNACION a la I.E. N° 32632 de Huanin, distrito de Umari, de la UGEL Pachitea, en el año 2014.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 304 UGEL-P. N° 00716

Pasco, 31 DIC. 2013

### VISTO:

Los expedientes Nros. 010359-2013, 10360-2013, 10377-2013, 10366-2013, 10366-2013, 10357-2013, 10362-2013, 10404-2013, 10372-2013, 10385-2013, 10358-2013, 10374-2013, 10383-2013, 10408-2013, 10305-2013 (U.E.304-E-UGEL-P) y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en ciento sesenta y tres (163) folios útiles.



### CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial.



Que, los artículos 67 y 68 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establecen que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada, teniendo como causales razones de salud, interés personal, unidad familiar, racionalización y situaciones de emergencia. Asimismo del numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación. Así como el numeral 156.1 del artículo 156 del referido reglamento, establece que la reasignación por interés personal y por unidad familiar se realice anualmente, entre los meses de octubre a diciembre, a petición de parte y mediante concurso público.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, de fecha 25 de noviembre del 2013, se resuelve aprobar la norma técnica "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0617-2013-ED, de fecha 17 de diciembre del 2013, el Ministerio de Educación Dispone, por excepción, que en el año 2013, el proceso de Reasignación por Interés Personal y por Unidad Familiar, de personal docente en el cargo de profesor de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de los procedimientos y lineamientos establecidos en la Norma Técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada por Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, se lleve a cabo a nivel nacional únicamente en lo que comprende al Tipo 1: Dentro de la jurisdicción de la instancia de gestión educativa descentralizada (DREA/UGEL), proceso que no debe exceder el 31 de diciembre del 2013.

Que, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la provincia de Pachitea, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, siendo necesario coberturar mediante reasignación por Interés Personal con el personal que se indican en la parte resolutive de la presente resolución, en cumplimiento al Acta de Adjudicación de fecha 31-12-2013, remitido por el Comité de Evaluación para Reasignación de la Unidad Ejecutora 304 Educación UGEL Pachitea, y en aplicación a las Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED y Resolución Ministerial N° 0617-2013-ED.

Con lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 304 Educación UGEL Pachitea y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa e Institucional;

h) a doña **Fior de María RAMÍREZ ORNETA**, C.M. N° 00246052, II Escala Magisterial, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 00385-P-DRE-HCO, Profesora de Aula de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32587 de Molino, distrito del mismo nombre, provincia de Pachitea, con 30 horas de jornada laboral, con más de 26 años de servicios oficiales, a mérito del expediente N° 10404 de fecha 26 de diciembre del 2013.

**SITUACION DE DESTINO**



CÓDIGO DE LA PLAZA : 527864211513  
 CARGO : Profesora  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.E.B.R. (Nivel Primaria) N° 32626  
 LUGAR, DIST. Y PROV. : San Marcos, Umari, Pachitea  
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Por ampliación de plaza, según RDR, N° 0394-2012.  
 INFORME ESCALAFONARIO : 1530-2013  
 FOLIOS : 12  
 PUNTAJE : 63 puntos

i) a don **Manuel CISNEROS ALVARADO**, C.M. N° 01112158, I Escala Magisterial, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 07312-P-DRE-HCO, Profesor de Aula de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32595 de Quero, distrito de Panao, provincia de Pachitea, con 30 horas de jornada laboral, con más de 12 años de servicios oficiales.

**SITUACION DE DESTINO**



CÓDIGO DE LA PLAZA : 527864211514  
 CARGO : Profesor  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.E.B.R. (Nivel Primaria) N° 32632  
 LUGAR, DIST. Y PROV. : Huanín, Umari, Pachitea  
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Por ampliación de plaza, según RDR, N° 0394-2012.  
 INFORME ESCALAFONARIO : 1547-2013  
 FOLIOS : 12  
 PUNTAJE : 62 puntos

j) a don **Leoncio CRUZ LEON**, C.M. N° 00675144, II Escala Magisterial, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 08516-P-DRE-HCO, Profesor de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 33340 de Yuragmarca Alta, distrito de Panao, provincia de Pachitea, con 30 horas de jornada laboral, con más de 07 años de servicios oficiales, a mérito del expediente N° 10385 de fecha 26 de diciembre del 2013.

**SITUACION DE DESTINO**

CÓDIGO DE LA PLAZA : 527864211518  
 CARGO : Profesor  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.E.B.R. (Nivel Primaria) N° 32632  
 LUGAR, DIST. Y PROV. : Huanín, Umari, Pachitea  
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Por ampliación de plaza, según RDR, N° 0394-2012.  
 INFORME ESCALAFONARIO : 1572-2013  
 FOLIOS : 08  
 PUNTAJE : 57.5 puntos

k) a don **Sergio MATOS BRICEÑO**, C.M. N° 1040742595, II Escala Magisterial, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Educación Primaria N° 002014-P-DRE-HCO, Profesor de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32603 de Tomayrica, distrito de Panao, provincia de Pachitea, con 30 horas de jornada laboral, con más de 03 años de servicios oficiales, a mérito del expediente N° 10358 de fecha 26 de diciembre del 2013.

**SITUACION DE DESTINO**

CÓDIGO DE LA PLAZA : 527884211515  
 CARGO : Profesor  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.E.B.R. (Nivel Primaria) N° 32592  
 LUGAR, DIST. Y PROV. : Auragshay, Umari, Pachitea  
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Por ampliación de plaza, según RDR, N° 0394-2012.  
 INFORME ESCALAFONARIO : 1525-2013  
 FOLIOS : 10  
 PUNTAJE : 58.5 puntos

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Huanuco, Órgano de Control Institucional DRE-HCO, interesados, y Órganos Internos de esta Sede.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.1.2.1.1, Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 304 (E.U-P), Programa: 0090, Producto: 3000385, Actividad: 5003108, División Funcional: 047, Grupo Funcional: 0104, Meta: 0010, y Pliego: 448 (G.R.-HCO.) del Presupuesto Anual Vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ROSALE BERNIO SORIA MACHUCA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL PACHITEA

**ORIGINAL FIRMADO**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO  
UNIDAD EDUCATIVA: EDUCACION UGEL PACHITEA

*Jessica Dolly Córdas Cabello*  
Responsable de Archivo

HSMD-U.E.304-P.  
JSGA/D.AGA  
EA/H/D.AGI  
JMAS/E.P  
JLEG/TP

19 FEB 2014

Resolución de designación como director de la I.E. N° 32860 de Cochas Chico, de la UGEL Huánuco. Por haber aprobado el concurso publico de acceso a cargos directivos del Minedu, el año 2015.

Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Directoral UGEL HUANUCO N° 000367

Huánuco, 27 FEB. 2015

Visto el acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55 de la ley No 28044, Ley general de educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativa;

Que, el literal d) del artículo 35 de la Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59 del Decreto Supremo No 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General No 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014";

Que, conforme a la Resolución Ministerial No 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General No 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el programa del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley No 28044, Ley General de Educación, la ley No 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley No 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo No 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial No 426-2014-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Ministerial No 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial No 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial No 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña), **CISNEROS ALVARADO, MANUEL**, como Director I.E., por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : CISNEROS ALVARADO, MANUEL  
DOC. DE IDENTIDAD : 22510397  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/08/1975  
CODIGO MODULAR : 01112158  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDO

**1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : C.E. NRO. 32850 DE COCHAS CHICO  
CODIGO DE PLAZA : 522891216910  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLOGICAS

**Artículo 2.-** EL DIRECTOR I. E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo No 227-2013-EF.

**Artículo 3.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley No 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese:



*[Handwritten signature]*  
LIC. LIBERIO DURAND MARTINEZ  
DIRECTOR DE LA UGEL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE Gestión Educativa Local Huánuco



LDM/D.UGEL.H.  
MRP/DGA  
CMCDF/RPER.  
CPRG/TP

Resolución de designación adicional como director de la I.E. N° 32860 de Cochas Chico, de la UGEL Huánuco. Por haber aprobado la Evaluación de Desempeño de Cargos Directivos ejecutado por el Minedu, el año 2018.

Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## Resolución Directoral N° 001171-2019

HUANUCO, 12 FEB 2019

Visto, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de directivos que superan la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años; y que al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende, los cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su institución Educativa de origen o una similar de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de directivos que superaron la precitada evaluación del desempeño; del grupo II de evaluación; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retorno al cargo docente de Institución Educativa, al que no la superó

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo directivo de institución educativa a don (ña) CISNEROS ALVARADO, MANUEL, a partir del 01 de Marzo de 2019 ; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :



DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 22510397  
CODIGO MODULAR : 1022510397  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :



NIVEL Y MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 32860  
CÓDIGO DE PLAZA : 522691216910  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas Cronológicas



Artículo 2.- El directivo de institución educativa tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual-RIM de 40 horas, de acuerdo a su escala magisterial; asimismo, derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.-Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el TUD de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.



Hilmer Cajos MARCHAN COZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

HCMCID.UGELHCO  
DMAQUAGA  
SMWCJAGI  
MYENINEXUS



22 FEB 2019

Resolución Directoral de encargatura de dirección en la I.E. N° 32595 del caserío de Quero, distrito de Panao, provincia Pachitea de la región Huánuco, el año 2013.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 304 UGEL P. N° 00131**

Panao, **11 MAR. 2013**

**VISTO:**

El expediente Nro. 000315-2013, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en cuarenta y siete (47) folios útiles;



**CONSIDERANDO:**

Que, en la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32595 de Quero, distrito de Panao, provincia de Pachitea, existe la plaza Directiva vacante por reasignación de don Banister Abdón RENTERA LLANOS, según Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0014-2013, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y técnico pedagógicas, en aplicación al Artículo 70° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, es necesario expedir la respectiva resolución de encargatura, al personal docente que se detalla en la parte resolutive;



Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32595 de Quero, distrito Panao, provincia de Pachitea, es necesario aprobar el contrato de trabajo por servicios personales del personal que se menciona en la parte resolutive, en aplicación al D.S. N° 001-2011-ED, Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, en el que, en su Artículo V DISPOSICIONES GENERALES, numeral 5.2, inciso a) del contrato establece, "La resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes" y Resolución Jefatural N° 0241-2013-ED;

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad Ejecutora 304 Educación UGEL Pachitea y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa e Institucional;

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29951- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 03963-2003, la Resolución Directoral Regional N° 05616-2007, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1982-2011-GRH/PR;

**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR, a partir del 01-03-2013 al 31-12-2013**, en mérito al Oficio N° 063-2013-GRH-DRE-HCO/D.U.304-UGEL-P-D/HSM., la plaza Directiva de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (Nivel Primaria) N° 32595 de Quero, distrito de Panao, provincia de Pachitea, a don **Manuel CISNEROS ALVARADO**, Código Modular N° 01112158, II Nivel Magisterial, actual profesor de Aula de dicha Institución Educativa, quien al segundo mes de la encargatura deberá percibir la diferencia entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia de encargo dentro de su mismo Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas.- **VACANTE:** por reasignación de don Banister Abdón RENTERA LLANOS, según Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0014-2013.

**2° APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PERSONALES**, de doña **Habila TORRES ESPIRITU**, Código Modular N° 1080042278. Debiendo el Área de Planillas efectuar el pago de sus remuneraciones previa verificación del Acta de Posesión de Cargo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**IDENTIDAD PERSONAL**

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Panao, Pachitea, Huánuco.  
FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1978.  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 80042278  
TITULO : Licenciada en Educación N° 002347-P-DRE.HCO.  
ESPECIALIDAD : Educación Primaria  
CPPE (COLEGIATURA) : 1280042278.

**SITUACION DE DESTINO**

CARGO : Profesora  
CENTRO DE TRABAJO : Institución Educativa N° 32595.  
LUGAR, DIST. Y PROVINCIA : Quero, Panao, Pachitea.  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel  
VIGENCIA : **Fecha de expedición de la presente al 31-12-2013**  
VACANTE : Por encargatura de don Manuel CISNEROS ALVARADO, según el 1° numeral de la presente Resolución.  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.  
CODIGO NEXUS : 527884218518

3° El contrato efectuado en el numeral 2°, se podrán dejar sin efecto por negligencia en el desempeño de sus funciones, y/o por más de 05 días de inasistencias consecutivas injustificadas.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación - Huánuco, Órgano de Control Institucional DRE-HCO, Interesados, y Órganos internos de esta sede.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.1.2.1.1./2.1.1.2.1.2./Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 304 (E.U-P), Programa: 0090, Producto: 3000385, Actividad: 5003108, División Funcional: 047/Grupo Funcional: 0104, Meta: 0007, y Pliego: 448 (G.R.-HCO.) del Presupuesto Anual Vigente.

**PRESE Y COMUNIQUESE**



MINIO SORIA MACHUCA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL PACHITEA

HSM/D-U.E.304-P,  
HAM/D.AGA,  
EAH/D.AGI,  
JLEG/TP.

**ORIGINAL FIRMADO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Lic. Adm. José M. Aliaga Salvador  
RESPONSABLE DE PERSONAL

05 JUN 2013

Resolución Directoral de encargatura de dirección en la I.E. N° 32052 del caserío Las Palmas, distrito de Yuya pichis, provincia de Puerto Inca de la región Huánuco, el año 2006.

 UGEL PUERTO INCA

00476

Tingo María, 27 ABR. 2006

Visto los documentos adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Institución Educativa N° 33052 de Las Palmas, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puerto Inca, existe vacante la plaza Directiva, que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y técnicas pedagógicas, es necesario expedir la respectiva resolución de encargatura, a don Manuel CISNEROS ALVARADO y consecuentemente reconocerle para efectos de pago de remuneraciones al personal docente que se detalla en la parte resolutive, por cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, la Directiva N° 003-2006-GR-HCO/DRE/DGA PER, Directiva N° 020-2006-GR-HUANUCO-DRE-DOGA/PER y Directiva N° 021-2006-GR-HUANUCO-DRE-DOGA/PER.

Con lo informado por la Dirección de la UGEL de Puerto Inca y lo opinado por la Jefatura de Gestión Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 294° de la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley N° 28652-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRH/PR.

**SE RESUELVE:**

1° ENCARGAR (CAMP. 07) a partir del 01-01 al 31-12-2006, la plaza vacante de Dirección de la Institución Educativa N° 33052 de Las Palmas, distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, a don Manuel CISNEROS ALVARADO, C.M. N° 01112159, con I Nivel Magisterial, actual Profesor de Aula, de dicha Institución Educativa, quien a partir del segundo mes de encargatura deberá percibir la diferencia entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia de encargo dentro de su mismo Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas.- VACANTE: Reasignación de don Winner PRIMO CABRERA según RDUGEL LP N° 00188-2004.

2° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

<b>DATOS PERSONALES:</b>	
APellidos	HURTADO HILARIO
NOMBRES	Alicia
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22485719
FECHA DE NACIMIENTO	30/01/1987
SEXO	Femenino
CÓDIGO MODULAR	sin Código Modular
RÉGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Primaria REG. N° 08131-P-DRE-HCO

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Básica Regular-Primaria  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 33052 de Las Palmas  
 DISTRITO : Yuyaypichis  
 CARGO : Profesora de Aula  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Por encargatura de Dirección de don  
 Manuel CENEROS ALVARADO, según  
 el numeral 1° de la presente Resolución.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 00324-2006  
 N° DE FOLIOS : 13  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : I  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Fecha de expedición de la presente  
 al 31/12/2006

**ARTÍCULO 2° ESTABLECER,** que el presente contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo (Art. 194° del D.S. N° 019-90-ED), sanción disciplinaria y/o penal, reajuste de metas de atención, causal de racionalización o por desplazamiento de personal docente. Asimismo por la inobservancia en lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostiamento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses de la Administración Pública.

**Afectese a la Unidad Ejecutora:**

SECTOR : 01 PCM  
 FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura  
 PROGRAMA : 027 Educación Primaria  
 SUBPROGRAMA : 0071 Educación Primaria  
 ACTIVIDAD : 1.00192 Desarrollo de la Educación Primaria  
 de Menores  
 CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes  
 GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales  
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas  
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos- Ley del  
 Profesorado y su modificatoria  
 15 Retribuciones y complementos-Contratos a  
 Plazo fijo  
 META : 0029 Yuyaypichis  
 PLIEGO : 442 Gobierno Regional Huancayo  
 UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Leoncio Prado

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAYO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 DE LEONCIO PRADO  
 Lo que transcribe a fin, para su  
 conocimiento y demás fines.

Del Presupuesto Anual Vigente.

.....  
 C.P.C. Marilú D. Huanca Inico  
 TÉCNICA ADMINISTRATIVA

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

LE. MARYMELOREXO GAMBOA  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 LEONCIO PRADO

MMO/TUC/EL/LF  
 EP/DUC/EL/PL  
 RECUJADA  
 IEQUJAZM  
 0000000000

Resolución Directoral de encargatura de dirección en la I.E. N° 32052 del caserío Las Palmas, distrito de Yuya pichis, provincia de Puerto Inca de la región Huánuco, el año 2005.

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
LEONCIO PRADO

UGEL PUERTO INCA



**Resolución Directoral UGEL.LP. N° 00417**  
Tingo María, 17 MAYO 2005

**VISTO:**

El expediente N° 00638-2005 (UGEL Puerto Inca) y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en trece (13) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Institución Educativa N° 33052 Las Palmas, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puerto Inca, existe plaza vacante Directiva por renuncia de don Wimmer PRIMO CABRERA, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, administrativas y técnicas pedagógicas, es necesario encargar dicha plaza a don Manuel CISNEROS ALVARADO, condecoradamente reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones a doña Alicia HURTADO HILARIO, conforme se precisa en la parte resolutive;

Con lo opinado por la Jefatura de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley N° 28427, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2005, Decreto ley N° 25762, ley orgánica sector de educación, su modificatoria ley N° 25510, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GR-HCO/PR;

**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 08-03 al 31-12-2005, la Dirección de la Institución Educativa N° 33052 de Las Palmas, distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, a don Manuel CISNEROS ALVARADO, C.M. N° 01112158, I Nivel Magisterial, actual profesor de aula del mismo plantel, quien a partir del segundo mes de encargatura percibirá la diferencia existente entre la remuneración de su cargo y la remuneración principal de la clase material de encargo, con jornada laboral de 40 horas y en su mismo nivel magisterial, **VACANTE**; por renuncia de don Wimmer PRIMO CABRERA, con RDUGEL L.P. N° 00188 de fecha 31-03-2004.

**2° RECONOCER**, sólo para efectos de pago de remuneraciones, a doña Alicia HURTADO HILARIO, sin C.M., nacida el 30-01-1967, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, identificada con D.N.I. N° 22485719, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 08131-P-DRE-HCO, con antecedentes Magisteriales, como Profesora de Aula de la Institución Educativa N° 33052 Las Palmas, distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, con 30 horas de jornada laboral, **VIGENCIA**; a partir del 14-03 al 31-12-2005, **VACANTE**; por encargatura de Dirección de don Manuel CISNEROS ALVARADO, según el numeral 1° de la presente resolución.

3º El reconocimiento de pago efectuado en la presente resolución podrá dejarse sin efecto por negligencia en el desempeño de funciones del docente contratado o por acciones personal que la ley establece.

4º DISPONER, al área de planillas que para procesamiento de la respectiva planilla de pago de remuneraciones al personal contratado en la presente resolución deberá ser de acuerdo al acta de Posesión de cargo.

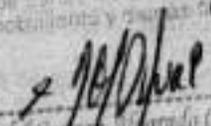
Afétese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 302 (E.L.P.), Programa: 027, Sub-Programa: 0071, Actividad: 1.00192, Componente: 3.00498, Meta: 0029, Píeigo: 443 (G.R.- Huánuco), del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Lic. Manuel MELGAREJO GAMBOA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
LEONCIO PRADO

MMG/D.UGEL.LP.  
FRENAGA(e)  
EZQUAGI(e)  
VHC/D.UGEL.PI.(e)  
ARR/TAI

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA  
UNIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO LOCAL  
DE LEONCIO PRADO  
LO QUE SIRVA DE FE para su  
concluyente y demás fines.

  
Rocío del Carmen Alvarado Cordón  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Reubicación a la Tercera Escala Magisterial, mediante concurso público realizado por el Minedu el año 2015, según R.D. N° 003645.

*Unidad de Gestión Educativa Local Huanuco*  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

  
**Resolución Directoral N° 003645 - 2015**  
HUANUCO, 28 SET. 2015

Visto la lista oficial de resultados definitivos de reubicaciones de escala de profesores del segundo concurso excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta Escala Magisterial de la Ley N° 29944, convocado por Resolución Ministerial N° 0631-2013-ED, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores nombrados provenientes del régimen de la Ley N° 24029, fueron ubicados de acuerdo a su nivel magisterial de origen en la primera, segunda y tercera escala magisterial, disponiendo asimismo, que para facilitar su acceso a la tercera, cuarta, quinta y sexta Escala Magisterial, el Ministerio de Educación convoca excepcionalmente a dos concursos públicos nacionales desde el primer año de vigencia de la presente Ley.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 813-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para los Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial;

Que, según la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, se aprueba el cronograma de los concursos públicos nacionales excepcionales de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta Escala Magisterial;

Que, por Resolución Ministerial N° 187-2015-MINEDU, se modifica el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, modificado por resolución Ministerial N° 510-2014-MINEDU, respecto al cronograma del segundo concurso excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, por Resolución Ministerial N° 054-2015-MINEDU, se modifica el número de metas por escala y grupo, según modalidad y nivel educativo del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 365-2014-MINEDU, en lo que respecta al segundo concurso público nacional excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial;

Que, de acuerdo al listado definitivo de profesores reubicados de la Ley N° 29944 en el ámbito nacional publicado por el MINEDU, convocado por Resolución Ministerial N° 0631-2013-ED, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada dentro del plazo señalado en la norma técnica, dispone se proyecte la resolución de reubicación docente;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 365-2014-MINEDU, 054-2014-MINEDU y 187-2015-MINEDU y el Manual de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;


SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- REUBICAR**, a la Escala Magisterial que corresponde de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CISNEROS ALVARADO, MANUEL  
DOC. DE IDENTIDAD : N° 22510397  
SEXO : MASCULINO  
CODIGO MODULAR : 1022510397

**1.2. DATOS LABORALES:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 32860-COCHAS CHICO -CHINCHAO  
CODIGO DE PLAZA : 522891216910  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
ESCALA A LA QUE ASCIENDE : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas  
VIGENCIA : A partir del 01/06/2015

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución está sujeta a verificación conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU concordante con el numeral 6.6.4 de la Resolución de Secretaría General N° 813-2014-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.



**PABLO ALEJANDRO ALEMANZOR DAVILA GABRIEL**  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANUCO  
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

FADG/ UGEL HCO  
SMMCHIAGA  
JVC/AGI  
CMCDF/PER



Reubicado a la Cuarta Escala Magisterial, mediante concurso público realizado por el Minedu el año 2017, según R.D. N° 006564.

*Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco*  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



*Resolución Directoral N° 006564 - 2017*

Huánuco, 28 DIC 2017

Visto el Expediente N° 571656, 543365 (828546, 786994) – 2017 y la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017 en el marco de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan en un total de **veintiocho (28)** folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, concordante con su artículo 30, establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escuelas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos abiertos, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en las modalidades Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, se realiza en dos etapas, una nacional y otra descentralizada, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las DRE y sus UGEL.

Que, por Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, con Resolución Ministerial N° 461-2017-MINEDU, 615-2017-MINEDU y 688-2017-MINEDU, se modifica la Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU por medio del cual se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo al listado definitivo publicado por el MINEDU de profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco de la Ley N° 29944 en el ámbito regional, emitir la resolución de ascenso dentro del plazo señalado, conforme lo establece el numeral 6.5.5 en la norma técnica, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 461-2017-MINEDU, 615-2017-MINEDU y 688-2017-MINEDU, y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, D.S. N° 016-2005-ED (Obligatoriamente de uso de Sistema Nexus), y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 01769-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL, al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

	APELLIDOS Y NOMBRES	: CISNEROS ALVARADO, MANUEL
	DOC. DE IDENTIDAD	: N° 22510397
	SEXO	: MASCULINO
	CÓDIGO MODULAR	: 1022510397

1.2. DATOS LABORALES:

	NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR - PRIMARIA
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: N° 32860
	LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: COCHAS CHICO - CHINCHAO - HUÁNUCO
	CÓDIGO DE PLAZA	: 522891216910
	CARGO	: DIRECTOR
	ESCALA A LA QUE ASCIENDE	: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
	JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas
	VIGENCIA	: A partir del 01/03/2018



ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 7.7 de la Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- Afórcese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público.



Regístrese y Comuníquese

  
Dr. Hilmer Carlos MARCHAN COZ  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

HONORABLE  
SMMCUAGI  
OMACUAGA  
MYENNEXUS



04 ENE 2018

Obtención de Felicitación, mediante R.D. N° 006355 de la UGEL Huánuco, el año 2017 por ejecutar el plan "Aprende saludable" en beneficio de la Comunidad educativa de la I.E. 38060.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E. 311 - EDUCACIÓN HUÁNUCO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL - HUÁNUCO. N° 006355

Huánuco, 21 DIC 2017

### VISTO:

El INFORME N° 073 -2017-GR-HCO/DRE-HCO/UGEL-HCO/AGP/REHB-EEII, de fecha 27-11-2017, Expediente N° 539804 y demás documentos que se adjuntan en cincuenta (50) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Huánuco, reconocer las acciones sobresalientes y meritorias que realizan los docentes del ámbito de la UGEL - Huánuco, mediante la correspondiente Resolución de Felicitación de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, La Institución Educativa Integrado N° 32860 de Cochas Chico comprensión del distrito de Chinchao, provincia y región de Huánuco, con el desarrollo de su Plan Anual de Trabajo 2017 está dando cumplimiento a la Resolución Directoral Regional N° 00797 de fecha 22-03-2017 y la Directiva N° 005-2017-GR-HUANUCO-DRE/DGP, en la que establece ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTERSECTORIAL "APRENDE SALUDABLE" CON EL ENFOQUE AMBIENTAL EN LAS II. EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR Y ESPECIAL, EN EL MARCO DE ESCUELAS SALUDABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN HUÁNUCO, y está desarrollando los siguientes planes y proyectos:

- a) Proyecto Educativo Ambiental.
- b) Proyecto Educativo Saludable.
- c) Plan de Construcción del Huerto Escolar.
- d) Plan de Lavado de Manos.
- e) Plan de Gestión de Riesgos.
- f) Plan de Contingencia.

Que, El Prof. Manuel CISNEROS ALVARADO, Director de Institución Educativa Integrado N° 32860 de Cochas Chico comprensión del distrito de Chinchao, provincia y región de Huánuco, con informe N° 038-2017-D.I.E.I.32860-CC y Expediente N° 539804 de fecha 18-Oct-2017, hace conocer las actividades que están desarrollando en el presente año académico y solicita el reconocimiento resolutorio al personal directivo y docente por estar implementando y desarrollando actividades del Plan Intersectorial "Aprende Saludable" con el Enfoque Ambiental, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular y Especial, en el marco de Escuelas Saludables para el Desarrollo Sostenible en la región Huánuco.

Que, el artículo 8, de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que el Art. 42 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece: "El Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la unidad competente, reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente, directiva a través de: A) Mención Honorífica con el otorgamiento de Palmas Magisteriales y otros reconocimientos similares B) Agradecimientos y felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema C) Viajes de estudio, becas y pasantías al interior del país o al exterior D) Otras acciones que determine la autoridad correspondiente;

Que, la Ley N° 29944, ley de la Reforma Magisterial en el Art. 41 y los incisos: c) que los profesores tienen derecho a recibir las asignaciones y estímulos monetarios o no monetarios que se establecen en la presente Ley y p) Los profesores tienen derecho al reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor docente;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0006 – 2012-ED, se aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva" en sus cinco componentes: Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Educación en Salud, Educación en Ecoeficiencia y Educación en Gestión del Riesgo, así como la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental.

De, conformidad a lo estipulado en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria la Ley N° 28123; Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, que aprueba su Reglamento, Decreto Supremo N° 006 – 2006 – ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Viceministerial N° 0006 – 2012-ED; Resolución Ministerial N° 627 – 2016-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la Resolución Gerencial Regional N° 001 – 2016 – GRH/GRDS que aprueba el Plan Regional Huánuco Aprende 2016 – 2018 y Facultades previstas por la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General; Resolución Directoral Regional N° 00797 de fecha 22-03-2017; la Directiva N° 005-2017-GR-HUANUCO-DRE/DGP y la Resolución Directoral Regional N° 01769-2016;

#### SE RESUELVE:

1° FELICITAR, al personal Directivo y Docente de la Institución Educativa Integrado N° 32860 de Cochas Chico comprensión del distrito de Chinchao, provincia y región de Huánuco, por estar implementando y desarrollando actividades del Plan Intersectorial "Aprende Saludable" con el Enfoque Ambiental, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular y Especial, en el marco de Escuelas Saludables para el Desarrollo Sostenible en la región Huánuco.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MANUEL CISNEROS ALVARADO	DIRECTOR
2	FELICITAS VICTORIA ESPINOZA ROJAS	PROFESORA DE AULA
3	NELSA ALBORNOZ LUNA	PROFESORA DE AULA

2° DISPONER, que el Área de Gestión Administrativa a través de Escalafón, registre la presente resolución como MÉRITO en la ficha escalafonaria de los docentes mencionados.

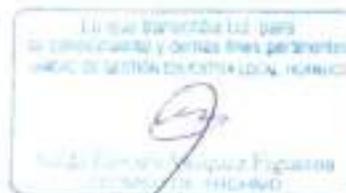
3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y órganos estructurados de la UE 311 Educación Huánuco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Hilmer Carlos MARCHÁN COZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD EJECUTORA: 311 - EDUCACION  
UGEL- HUÁNUCO

HCMC/UGEL-H  
EM:SNAP  
REH:WEH



28 DIC 2017

Obtención de Felicitación y Reconocimiento, mediante R.D. N° 03318 de la DRE Huánuco, el año 2017 por ejecutar el plan estratégico “Eliminación de Criaderos de Zancudos, Chikungunya y Zica” Eliminando la transmisión del Dengue.

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

SEDE REGIONAL DE EDUCACIÓN



## Resolución Directoral Regional N° 03318

Huánuco, 13 DIC 2017

### VISTO:

El Oficio N° 030-2013-MINEDU/VMGP-DIECA y el informe N° 036-2017-GRHCP/DRE/DGP, con un total de catorce (14) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED establece que “La Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación, Innovación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, establece que la Educación Ambiental y la Gestión del Riesgo, contribuye a la educación en salud, promoviendo una institución educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana.

Que, la Resolución Ministerial N° 0493-2012-ED que aprueban las “Normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta ante el dengue en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país”, señala que la Dirección Regional de Educación debe reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue a nivel de la DRE.

Que, mediante la Directiva N° 008-2017-GR-HUÁNUCO/DRE/DGP, “Normas y Procedimientos para la Organización y Desarrollo de Actividades de Educación Preventiva para contrarrestar el Dengue, Chikungunya y Zika en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Huánuco” señala como parte de las Estrategias pedagógicas a tener en cuenta para la educación preventiva ante el Dengue, Chikungunya y Zika, la ejecución de Concursos Interescolares de Recolección Selectiva de los Criaderos del Zancudo.



Que, mediante Oficio N° 030-2013-MINEDU/VMGP-DIECA, la Dirección Regional de Salud Huánuco, comunica las actividades realizadas en las Instituciones Educativas respecto al Concurso de Registro y Eliminación de Criaderos de Zancudos que transmiten el Dengue, Chikungunya y Zika, llevados a cabo en la provincia de Huánuco y Ambo, con la participación de las Instituciones Educativas de los distritos focalizados (Amerilis, Huánuco, Santa María del Valle, Cayran, Pilcomarca, Churubamba, Chincho, Huacar, Tomayquichua y Ambo), con la finalidad de generar estilos y comportamientos saludables en la población estudiantil.



Que, de acuerdo al Informe N° 036-2017-GRHCP/DRE/DGP-EE., es necesario felicitar y reconocer resolutivamente a los Organizadores, Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la provincia de Huánuco y Ambo, por su valiosa contribución en acciones de Educación Preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue y por haber obtenido el primer puesto en el I Concurso de Registro y Eliminación de Criaderos del Zancudo que transmite el Dengue, Chikungunya y Zika en la provincia de Huánuco y Ambo.

Estando a lo informado y opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 011-2012-ED; que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. N° 004-2013-ED; que aprueba la Ley de la Reforma Magisterial, R.M. N° 0440-2008-ED; R.M. N° 627-2016-MINEDU; Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017, en las instituciones educativas y Programas de la Educación Básica", y con las atribuciones conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, la R.E.R. N° 709-2006-GRH/PR y la R.E.R. N° 339-2016-GRH/GR.

**SE RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y RECONOCER**, a los Organizadores, Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la provincia de Huánuco y Ambo, por su valiosa contribución en acciones de Educación Preventiva ante enfermedades prevalentes como el dengue y por haber obtenido el primer puesto en el I Concurso de Registro y Eliminación de Criaderos del Zancudo que transmite el Dengue, Chikungunya y Zika en la provincia de Huánuco y Ambo.

<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO</b>
Director Regional de Educación: <b>Luis Ángel Colonia Zevallos</b>
Directora de Gestión Pedagógica: <b>Nelly Beatriz Julca Córdova</b>
Especialista en Educación: <b>Sofía Meza Durand</b>
<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO</b>
Director Ejecutivo Promoción Salud: <b>Lic. Enf. Ricardo Martel Carhuas</b>
Directora Educación Salud: <b>Marlin Vidal Roldán</b>
Equipo Técnico Promoción Salud: <b>Lic. Enf. Gladys Chogas Ruiz</b>
Red de Salud Huánuco: <b>Lic. Enf. Rosario Peña Córdova</b>



Obtención de Reconocimiento y Felicitación, mediante R.D. N° 1128 de la DRE Huánuco, el año 2016 por ser participe en la “Estrategia para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil” (ENPETI).



## Resolución Directoral Regional N° 001128

Huánuco, 24 MAY 2016

### VISTOS:

El Informe N° 148-2016-DRE-HCO/DGP/EEII-EIB; el expediente interno N° 1309 de la Dirección Regional de Educación de Huánuco; y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles; y

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco, estimular y reconocer a las Instituciones Educativas, quienes han participado en la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) Piloto Huánuco, brindando asesoría técnica pedagógica a los docentes y directivos, para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes; así como promover la participación de las familias y la comunidad en el uso creativo del tiempo libre y la conclusión oportuna de la escolaridad de sus hijos

Que, el artículo 74 de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial; Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación; tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional; para lo cual coordina con las unidades de gestión educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se establece dentro de las funciones del Estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la Recreación, la Educación Física, el Deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, se señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial menciona que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Inciso a) agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.

Que, asimismo el inciso c) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de las direcciones regionales de educación señala, entre otras funciones de la Dirección Regional de Educación, la de dirigir, supervisar, y evaluar los servicios educativos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA

*Mg. Marcelino Cayulinos Morales*  
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN N.º EIB

formales y no formales y programas regionales de los diferentes niveles y modalidades educativas;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión pedagógica y dispuesto por el Despacho Directoral Regional y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, La Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 28944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013, la Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 ; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-GRH/PR;

**SE RESUELVE:**

**1° RECONOCER, y FELICITAR** por los fundamentos expuestos en lo considerando de la presente resolución a los docentes y directivos de las instituciones educativas focalizadas en la Estrategia ENPETI por su participación con responsabilidad y compromiso en las acciones formativas para tal fin.

**2° DISPONER**, que la Oficina de Gestión Administrativa a través del Área de Escalafón, registre la presente Resolución como mérito en la ficha escalonaria y carpeta personal de los docentes y directivos del Sector Educación que se indica en el numeral anterior.

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instituciones Educativas focalizadas en la Estrategia ENPETI de la Región Huánuco, oficinas internas de la Sede Regional a los docentes, directivos e interesados



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*Mg. Maribel Carrasco Matigant*  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN B. III

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL  
REGIONAL DE EDUCACION

*Mg. Luis Angel Colón Zavala*  
OFICINA REGIONAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO  
LO QUE TRANSCRIBIÓ A RD PARA SU  
CONOCIMIENTO / DENAR FINES

*Mg. Freddy W. Bazas Rivera*  
Especialista Administrativo II  
ÁREA DE ARCHIVO

LACZ/DREH  
SHF/DGP  
MCM/EE-II

106	OSPINO GARAY YSABEL	PACHITEA	N° 32622 COCHAPAMPA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
107	DELGADO GABRIEL GREYSI FIORELA	PACHITEA	N° 32622 COCHAPAMPA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
108	MALLQUI FERMIN DIANA ROSALINDA	PACHITEA	32737 SANTA VIRGINIA	80 HORAS PEDAGÓGICAS
109	AQUINEZ AMBROSIO, YOFREE	PACHITEA	32737 SANTA VIRGINIA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
110	PADILLA FERRER JULIO CESAR	PACHITEA	32737 SANTA VIRGINIA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
111	CARO APAC LINDER VÉRY	PACHITEA	N° 32010 SANTA CRUZ	100 HORAS PEDAGÓGICAS
112	HURTADO SALAZAR FRANCISCA	PACHITEA	N° 33438 TIPSALTA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
113	ARNEDO SUMARÁN MIRIAM	PACHITEA	N° 33438 TIPSALTA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
114	SAMANEZ DANIEL JUSTINIANO MARTEL	PACHITEA	N° 33109 PICAHUAY	120 HORAS PEDAGÓGICAS
115	ÁLVAREZ APAC ALEX	PACHITEA	N° 33109 PICAHUAY	120 HORAS PEDAGÓGICAS
116	ESPINOZA EGOAVIL CARLOS ALBERTO	PACHITEA	N° 33109 PICAHUAY	120 HORAS PEDAGÓGICAS
117	HERRERA JAVIER WILLIAMS	PACHITEA	N° 33109 PICAHUAY	120 HORAS PEDAGÓGICAS
118	SALAZAR ESPINOZA BERTHA	PACHITEA	N° 32809 ARIMACHAY	100 HORAS PEDAGÓGICAS
119	BARRETO ALEJANDRO BETTY MERCEDES	PACHITEA	N° 32809 AURIMACHAY	100 HORAS PEDAGÓGICAS
120	ROAS ACOSTA YONI	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
121	ROSAS QUISPE SIXTA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
122	PUJAY PINEDA MARIBEL ABIGAIL	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
123	PALOMINO VIDAL ANA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	80 HORAS PEDAGÓGICAS
124	CALLUPE CAMARGO HULDA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
125	MORALES MEZA, FLOR DEL CARMEN	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	80 HORAS PEDAGÓGICAS
126	LAU DE ESPINO LUISA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
127	SANTA CRUZ VILLANUEVA, NANCY RITA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
128	HERMOSILLA ESTEBAN SALINES	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
129	CASTAÑEDA DAVID GENOVEVA DANY	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
130	CAJAS SALAS, BELDAD FRANCY	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
131	ORIZANO SACRAMENTO LIDIA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
132	MARENGO TACUCHE QUISHENTO	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
133	GONZALEZ MENDOZA CARMITA VELIZA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
134	FUENTES BERNAL YOEL MEYER	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
135	JORGE VENANCIO CINTIA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
136	CHIPANA BENITEZ RAQUEL	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
137	GAVINO ALOMIA MARIELA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
138	FLORES SOTO MARINA	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
139	ESPINOZA CONDOR CARLOS MARCIAL	PACHITEA	N° 32586 HUARICHACA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
140	CESPEDES MEDINA VICTOR ANIVAL	HUÁNUCO	N° 33078 SAN JUAN DE RAUZA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
141	FLORES RUIZ EVELING EMPERATRIZ	HUÁNUCO	N° 33078 SAN JUAN DE RAUZA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
142	VILLANERA TUCTO YESSELI	HUÁNUCO	N° 33078 SAN JUAN DE RAUZA	120 HORAS PEDAGÓGICAS
143	ZEVALLOS JARA DOILA	HUÁNUCO	N° 33363 HUANIHLAURI	120 HORAS PEDAGÓGICAS
144	RAMIREZ AGUIRRE SONIA BEATRIZ	HUÁNUCO	N° 33420 ANTIURCA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
145	GONZALES SANTIAGO TILDA	HUÁNUCO	N° 33420 ANTIURCA	60 HORAS PEDAGÓGICAS
146	PRIMO ESTADIO CLEMENTE	HUÁNUCO	N°33517 SAN FELIPE DE LLACON	60 HORAS PEDAGÓGICAS
147	ALBORNOZ HILARIO EDGAR HOMMAR	HUÁNUCO	N°33517 SAN FELIPE DE LLACON	60 HORAS PEDAGÓGICAS
148	LEANDRO INOCENCIO AUDABER	HUÁNUCO	N°32501 VISTA ALEGRE	60 HORAS PEDAGÓGICAS
149	HUACHO ESPINOZA PAULINA	HUÁNUCO	N°32501 VISTA ALEGRE	60 HORAS PEDAGÓGICAS
150	CISNEROS ALVARADO MANUEL	HUÁNUCO	N°32860 COCHAS CHICO	60 HORAS PEDAGÓGICAS
151	ESPINOZA ROJAS VICTORIA	HUÁNUCO	N°32860 COCHAS CHICO	60 HORAS PEDAGÓGICAS
152	MUNGUÍA FUENTES FRANCISCA	AMBO	ESPECIALISTA UGEL DE AMBO	120 HORAS PEDAGÓGICAS
153	CACHIQUE VELA GERMÁN	LEONCIO PRADO	ESPECIALISTA UGEL - LP	120 HORAS PEDAGÓGICAS
154	SOTO ALVARADO LUIS ALBERTO	LEONCIO PRADO	ESPECIALISTA UGEL - LP	120 HORAS PEDAGÓGICAS
155	CLAUDIO ESPINOZA FLORENCIO PAULINO	HUAMALÍES	ESPECIALISTA UGEL - HUAMALÍES	120 HORAS PEDAGÓGICAS
156	PEÑA BLAS EUGENIO	HUACAYBAMBA	ESPECIALISTA UGEL	120 HORAS PEDAGÓGICAS
157	LAURENCIO JAVIER, HUMBELINA	PACHITEA	ESPECIALISTA UGEL	100 HORAS PEDAGÓGICAS

Obtención de Reconocimiento y Felicitación, mediante R.D. N° 00976 de la UGEL Huánuco, el año 2014 por ser participado en la aplicación del enfoque ambiental de “Gestión de Riesgos de Desastres” PREVAED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 304 UGEL - P





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 304 UGEL-P. N° 00976**  
Puno. 11 DIC. 2014

**VISTO:**  
El Informe N° 45-2014- DGP-C.R-PREVAED-FACHITEA, Presentado por Coordinador Local del Programa Presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad de Atención de Emergencia por Desastre, y que se adjuntan como antecedentes en ocho (08) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**  
Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de desastres a través de un Sistema Nacional Integrado y Descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil;  
Que, mediante Ley N° 29684, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastre de gran magnitud;  
Que, así mismo, el numeral 11.5 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 045-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;  
Que, la R.M. N° 0622-2013-ED, que APRUEBA "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica, señala en el numeral 6.2.5 "Los Gobiernos Regionales a través de las instancias de gestión educativa descentralizada deberán implementar acciones de gestión institucional y pedagógica para la gestión del riesgo de desastre en el sector";  
Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044, señala en el artículo 38 "Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior";  
Que, el artículo N° 11 de la Ley 29684 del SINAGERD, establece constituye la Plataforma, grupos de trabajo, a nivel del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; y  
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, "Reglamento de la Ley General de Educación", Ley N° 29664, Ley del SINAGERD reglamentado por D. S. N° 048 2011-PCM, Decreto Supremo N° 011-2012-ED

**SE RESUELVE:**  
**1° RECONOCER Y FELICITAR por los fundamentos en los considerandos de la presente resolución, a los directores y docentes de Educación de las Instituciones Educativas Focalizadas, de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 304 Educación Pachitea, por haber participado en la Aplicación del Enfoque Ambiental, la Gestión de Riesgos de Desastres y Talleres programados por el Programa Presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad de Atención de Emergencias por Desastre, provincia de Pachitea, que a continuación se detalla**

UGEL- PACHITEA  
DOCENTES DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E.E	CARGO
01	BENANCIO ESPIRITU, Navino	32505	PRIMARIA
02	ESTRADA ACOSTA, Rogelio Walter	32505	SECUNDARIA
03	CAPCHA FERNANDEZ, Teodoro	32801	PRIMARIA
04	ALVARADO CHAVEZ, Gladis Nena	32801	PRIMARIA
05	RAFAELO DIEGO, Iván Nilo	32801	SECUNDARIA
06	ROMERO CABRERA, Rodolfo Eloy	32504	PRIMARIA
07	LOARTE ARIZA, Glora Arnela	32504	PRIMARIA
08	TIMOTEO AGUIRRE, Anibal	32618	PRIMARIA
09	JACINTO CABANILLAS, Marie Emma	32619	PRIMARIA



75	CRUZ LEON, Leoncio	32632	PRIMARIA
76	CISNEROS ALVARADO, Manuel	32632	PRIMARIA
77	LINDO POMAYLLE, Bertila	32627	PRIMARIA
78	PACHECO MODESTO, Héctor Eladio	32627	PRIMARIA
79	GARCIA BUSTAMANTE, Teodocio	32586	SECUNDARIA
80	ESPIÑOZA VICTORIO, Crodualdo	32586	SECUNDARIA
81	ESPIÑOZA UZURAGA, Onof	32586	SECUNDARIA
82	SOLIS ORTIZ, Cesar	33450	PRIMARIA
83	ESPIÑOZA SANTIAGO, Melchor Epifanio	32612	PRIMARIA
84	ROJAS ALDABA, Edilma Zelmira	33374 SILLA MARCA	PRIMARIA
85	BENITES OBREGON, Victor	INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA



2° DISPONER, que el área de escalafón actualice, dicha resolución en el legajo personal de cada docente correspondiente a la UGEL de Pachitea de la jurisdicción de la provincia de Pachitea.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



PROF. GERMÁN SORIA MACHUCA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL PACHITEA

HSMO-U.E. 304-P  
JMMGD/AGA  
EAM/D.AGI  
JACRE/P.  
RESA/O.AL

ORIGINAL FIRMADO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUMANOS  
UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACIÓN  
UGEL PACHITEA

Miguel Evaristo Porco  
RESPONSABLE DE ARCHIVO

16 FEB 2016

Diploma de Especialización con mención en “Docencia Universitaria” realizado desde el 17 de febrero de 2015 hasta el 17 de febrero de 2017, otorgado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



Diplomado en Gestión Escolar realizado en el año 2016 y 2017, otorgado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae.



# DIPLOMA

OTORGADO A : CISNEROS ALVARADO, MANUEL

Quien ha concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado en Gestión Escolar, desarrollado desde el 11 de junio de 2016 al 15 de julio de 2017, correspondiente a 24 créditos de conformidad con la Directiva N° 001D-CESED-UCSS-2016 y la Resolución N° 35-A-2016-UCSS-EPG.



R.P. Director César Antonio Buendía Romero  
Vicepresidente Académico  
Universidad Católica Sedes Sapientiae



Mg. Juan Carlos Peraza Vera  
Director de la Escuela de Postgrado  
Universidad Católica Sedes Sapientiae

Los Olivos, julio de 2017

El diplomado tuvo una duración de 384 horas presenciales.

Libro N° 002 Folio N° 24-25 Registro N° 00354

Fecha: 05 de julio de 2017



Mg. Fredo Anzoto Ramírez  
Secretario Académico  
Escuela de Postgrado - UCSS

## PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN ESCOLAR

MODULO	UNIDADES	MODULARES	CREDITOS
MÓDULO - 01 INTRODUCCIÓN	1	Metodología, normas de estudio y actualización digital	4
	2	Metodología de trabajo del plan de acción para el trabajo pedagógico.	
MÓDULO - 02 LA DIRECCIÓN ESCOLAR	1	Sistema educativo y su relación con las demandas educativas y la gestión escolar	6
	2	La complejidad y diversidad de la institución educativa en la gestión escolar	
MÓDULO - 03 PLANIFICACIÓN ESCOLAR	1	Enfoques de la Planificación Escolar	6
	2	Continuación de la misión y propósito de la I.E. Dirección y Liderazgo: el PEI y el PAI La evaluación e la mejora continua Apoyo al funcionamiento de la I.E.	
MÓDULO - 04 MULTICULTURAL Y CLIMA INSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR EFECTIVA	1	Convivencia y clima escolar	8
	2	Participación de la comunidad educativa Convivencia escolar y disciplina Convivencia democrática e la escuela con contexto Oportunidades y desafíos para los estudiantes	
TOTAL DE CREDITOS			24

CERTIFICADO de Curso - Taller de Actualización Docente en Planificación Curricular, el año 2018 organizado por la UGEL Yarowilca, valido con 200 horas pedagógicas.

**I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR - 2018.**

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2018 UGEL - YAROWILCA - HCO.

**CERTIFICADO**

OTORGADO A: **MANUEL CISNEROS ALVARADO**

Por haber participado como **ASISTENTE** al "I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR - 2018". Capacitación desarrollada del 23 al 25 de febrero en la fase presencial con una duración de **200 horas pedagógicas**, autorizado con R.D. N° 020 - 2018 UGEL Yarowilca, evento llevado a cabo en el auditorium del ISTAP - Huánuco. Organizado por el Centro Cultural de Capacitaciones y Servicios Múltiples Yachay Huassi E.I.R.L.

**TEMARIO**

- ENFOQUE POR COMPETENCIAS.
- LAS COMPETENCIAS Y LAS CAPACIDADES.
- TALLER DE ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA, CAPACIDADES.
- CURRÍCULO NACIONAL DE LA EBR 2017.
- DISEÑO CURRICULAR NACIONAL 2009.
- TALLER DE DIFERENCIACIÓN ENTRE EL CN 2017 Y DCN 2009.
- ENFOQUE POR COMPETENCIAS, LAS COMPETENCIAS Y LAS CAPACIDADES.
- PLANIFICACIÓN CURRICULAR: PLAN ANUAL ESTRUCTURA, ENFOQUES.
- UNIDADES DE APRENDIZAJE, ESTRUCTURA, CARACTERÍSTICAS.
- SESIONES DE APRENDIZAJE.
- PROCESOS PEDAGÓGICOS.

ING. G. SINDIA CELESTINO ARANDA  
GERENTE DEL CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES YACHAY HUASSI

ING. ENRIQUE BENIGNO IBERANDA  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL YAROWILCA

CERTIFICADO de curso de capacitación del Idioma Inglés – Nivel Básico, el año 2017 organizado por CEFORCAD.

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
R. M. N° 0326 - 2009 - ED

CURSO DE CAPACITACIÓN 2017  
IDIOMA INGLÉS - NIVEL BÁSICO

**CERTIFICADO**

OTORGADO A: **MANUEL CISNEROS ALVARADO**

Por haber participado en el Curso de capacitación 2017 en "IDIOMA INGLÉS - NIVEL BÁSICO" Organizado por el Centro de Formación y Capacitación Para el Desarrollo CEFORCAD, según Resolución Ministerial N° 0326-2009-ED, realizado del 02 de enero al 27 de febrero del presente año, con una duración de 320 horas Académicas.

Huánuco, febrero del 2018

Angela Jiménez Acevedo Malpartida  
Directora Académica  
CEFORCAD

Lc. Gustavo Juan Páezon Porco  
Director General  
CEFORCAD

CERTIFICADO de Curso Virtual “DESARROLLO DE MODELOS ROBOTICOS”, el año 2016 organizado por Minedu, valido con 140 horas pedagógicas.

**PERU EDUCA**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERU  
GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Y ARTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Y ARTES

N° CV0196576

# CERTIFICADO

LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN CERTIFICA QUE

**MANUEL CISNEROS ALVARADO**

CON D.N.I. N° **22510397** APROBÓ Y CUMPLIÓ EL ROL DE PARTICIPANTE EN EL CURSO VIRTUAL

**DESARROLLO DE MODELOS ROBOTICOS - 4ta edición**

Desarrollado del 22 de agosto al 07 de octubre de 2016, con una duración de 140 horas.

Lima, octubre de 2016.

**CONTENIDO**

**MÓDULO I: Introducción a la Robótica Educativa**

- Evolución histórica de la tecnología robótica
- Robótica

**MÓDULO II: Componentes generales**

- Algoritmos, sensores y actuadores
- Potencia y cables

**MÓDULO III: Esquema de Robótica**

- Robótica educativa: historia y evolución
- Esquemas de programación

**MÓDULO IV: Proyecto "Gato de cartón"**

- Materiales, robótica
- Cables de conexión

PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.peru.edu.pe/consulta-de-certificados>

CERTIFICADO de “Talleres de Actualización y reforzamiento pedagógico, GIA y Acompañamiento en el Aula”, el año 2015 Organizado por el programa ENPET – MINEDU y la DRE Huánuco.

PERU  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

# CERTIFICADO

Otorgado a: **Manuel Cisneros Alvarado**

Por haber participado satisfactoriamente, demostrando responsabilidad y compromiso en las estrategias formativas:

**“Talleres de actualización y reforzamiento pedagógico, grupos de interaprendizaje (GIA) y acompañamiento en aula”**

en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, ENPETI Piloto Huánuco, realizado entre marzo a noviembre del 2015, con una duración de 60 horas pedagógicas.

Huánuco, diciembre de 2015.

Mg. Bertha Ada Gonzales Soto  
Directora Regional de Educación  
HUÁNUCO

Mg. Marcelo Campos Mallqui  
Especialista en Educación  
DRE HUÁNUCO

Samuel C. Palomino Lozano  
Director de Gestión Pedagógica  
DRE HUÁNUCO

CERTIFICACION como APLICADOR en el manejo de instrumento pedagógico “RUBRICAS DE OBSERVACION DE AULA” otorgado por el MINEDU, con vigencia desde 2017 hasta 2019.



CERTIFICACION como APLICADOR en el manejo de instrumento pedagógico “RUBRICAS DE OBSERVACION DE AULA” otorgado por el MINEDU, con vigencia del 2019 al 2021.



**1.1. Desempeño profesional: (Completar el cuadro realizando una autoevaluación del desarrollo de su desempeño docente)**

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
<p>Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</p>	<p>El docente presenta una situación de aprendizaje significativa que despierta el interés y atrae la atención de los estudiantes, propicia el debate. Los involucra a todos mediante la realización de interrogantes y un dialogo abierto. Ellos se muestran muy interesados en la actividad, levantan la mano para participar y ceden la palabra en forma ordenada. Asimismo, el docente realiza preguntas directamente a los estudiantes poco interesados o temerosos a quienes facilita pistas y felicita sus participaciones.</p>
<p>Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.</p>	<p>El docente comparte en la sala virtual una serie de imágenes que despierta la curiosidad de los estudiantes y con anticipación se les solicito algunos materiales para trabajarlos en clase. El docente realiza preguntas de inferencia a los estudiantes: ¿de qué tema o situación se realizará la clase de hoy? ¿de qué tratan las imágenes observadas? ¿para qué creen que les he solicitado los materiales? Y los estudiantes expresan sus respuestas. El docente propone realizar un material individual relacionado al tema que se requiere, en la cual creara su propio material de acuerdo a su criterio o pensamiento lógico. Llegando a concluir y relacionando a la imagen inicialmente presentada por el docente.</p> <p>Luego el docente les realiza las siguientes preguntas: ¿crees que esta bien el procedimiento que ejecutaste para llegar a concluir tu objetivo? ¿podrías haberlo hecho mejor? ¿te servirá en la vida diaria lo aprendido?</p>

	<p>¿cómo? ¿porque? Por último, le solicita las conclusiones a cada estudiante sobre la actividad realizada.</p>
<p>Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.</p>	<p>Durante la ejecución de las actividades que realizan los estudiantes, el docente monitorea observando el avance individual y grupal. Los orienta realizando preguntas para el estudiante encuentre las opciones para ejecutar su actividad. Recorre los grupos de trabajo verificando sus avances, dificultades y fortalezas e invita a que todos los integrantes del grupo trabajen de manera colaborativa.</p> <p>Luego, el docente revisa las actividades concluidas de todos los grupos y realiza preguntas para identificar la comprensión y aprendizaje de cada estudiante.</p> <p>Brinda retroalimentación mediante nuevos ejemplos, comparando situaciones y haciendo participar a los estudiantes que requieren fortalecer sus aprendizajes.</p> <p>El docente aplica otras estrategias de enseñanza y explicación para los estudiantes que un muestran dificultades de aprendizaje y lo logren.</p>
<p>Propicia un ambiente de respeto y proximidad.</p>	<p>El docente muestra mucho respeto frente a los estudiantes. Al ingresar saluda con amabilidad y cortesía. Cada vez que un estudiante levanta la mano, el docente cede la palabra y menciona “por favor” y “gracias por su participación”.</p> <p>Durante sus clases, el docente se expresa de manera cálida, utiliza una voz moderada, respeta las opiniones de los estudiantes y les agradece su participación. Se desplaza por toda el aula de forma amigable, actúa de forma inmediata y adecuada si se presenta algún incidente para mantener la calma, escucha y acude a la petición de los estudiantes si requiere</p>

	alguna necesidad o inquietud.
Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.	<p>El docente actúa de forma inmediata y de manera respetuosa cuando algún estudiante genera alguna pequeña incidencia, preguntándole ¿Qué paso? ¿te encuentras bien? Y menciona “eres un buen niño evita ese tipo de acciones por favor”. Motiva a mejorar el comportamiento y la convivencia en el aula, recuerda las normas de convivencia del aula y conserva la tranquilidad.</p> <p>No se observa incidencias negativas relevantes que quiebren el buen ambiente y la convivencia en el aula, se mantiene un respeto permanente entre pares y de estudiantes al docente. Por parte del docente no se observa ninguna acción negativa, gritos, fuerza o agresión hacia el estudiante.</p>

## **II. Propuesta de trabajo educativo:**

### Proyecto de Innovación Pedagógica

Fortalecimiento de la práctica docente en el uso de las TICs para la mejora de los aprendizajes virtuales de los estudiantes de primaria de la I.E. N° 32860 de Cochas Chico – Chinchao – Huánuco

### **III. Introducción.**

La institución educativa está enfocada en la visión establecida en el PEI, que busca mejorar la calidad en la educación y que atiende las necesidades de toda la comunidad educativa. Esto nos exige la actualización e innovación en el aspecto pedagógico y articularlo con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad y acorde a los avances tecnológicos que se nos exige en la actualidad.

La institución cuenta con un CRT para el uso y manejo de las laptops XO y con las tabletas que otorgó el Ministerio de Educación a través de la estrategia “aprendo en casa” para el dictado de las clases virtuales a distancia, la cual también puede funcionar de manera conjunta en el aula de innovación pedagógica y en el futuro desarrollo de las clases semipresenciales y presenciales.

La propuesta de nuestro Proyecto de Innovación, se planteó debido a las deficiencias y debilidades existentes en el proceso de la práctica pedagógica de los docentes en el uso de las TICs, que en la actualidad es un aspecto indispensable, debido a la pandemia mundial.

Trazaremos objetivos precisos para mejorar el desempeño docente mediante el uso adecuado de las Tics estableciendo una serie de estrategias para el fortalecimiento de competencias docente y mejor la calidad educativa y de aprendizajes en nuestros estudiantes mediante las clases virtuales.

#### **IV. Justificación.**

Debido a la pandemia COVID 19 se experimentó las deficiencias de conocimientos y manejo de las TICs, asimismo, afectó la interrelación social y la de los actores educativos. Se pone en evidencia que no es fácil desarrollar una enseñanza mediante estrategias innovadoras aplicadas mediante las tecnologías de la información y comunicación, específicamente en la práctica pedagógica y en el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera virtual, la que se denomina trabajo remoto.

Esta situación nos demanda el esfuerzo, el compromiso y la disposición de cada docente para mejorar el aspecto profesional y la labor pedagógica, y así brindar mejores aprendizajes a los estudiantes mediante las clases virtuales y a distancia aplicando estrategias innovadoras.

El presente proyecto de innovación busca transformar la educación, cambiando la forma de enseñar y la de aprender, mediante el uso adecuado de las TICs, utilizando las tabletas otorgadas por el Ministerio de Educación con aplicaciones de redes sociales y salas virtuales. En clara respuesta a la necesidad actual y futura acorde al mundo globalizado. Los actores de nuestra comunidad educativa se proyectan hacia un pleno acceso a las tecnologías de la información y comunicación por medio de los instrumentos con que cuentan las familias y los que provee el Minedu para utilizar intensivamente e incorporarlas en la práctica docente y en los aprendizajes de nuestros estudiantes.

## **V. Objetivo general**

Mejorar y Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes, mediante el uso de las Tics en el proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando estrategias innovadoras para el desarrollo de las capacidades y el logro de las competencias previstas en los estudiantes de la I.E. N° 32860 de Cochabamba.

### **5.1. Objetivo específico:**

OE 1: Valorar la potencialidad de las herramientas tecnológicas para el uso adecuado en la práctica pedagógica y la puesta en práctica en la educación a distancia

OE 2: Asistir al mejoramiento del rendimiento escolar y al logro de aprendizajes de calidad, mediante las clases virtuales a causa del contexto actual y para el futuro.

OE.3: Promover en la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes) el uso adecuado de las herramientas tecnológicas TICs en el proceso de enseñanza y aprendizaje virtual y presencial.

### **6.1 Identificación del problema:**

La I.E. N° 32860 se encuentra ubicada en el caserío de cochas Chico del distrito de Chinchao, provincia y región Huánuco. Cochao chico se encuentra ubicado a 2,200 m.s.n.m, en zona rural de ingreso a la selva central, su espacio geográfico consta de laderas, quebradas y está rodeado de cerros. La actividad productiva es la agricultura y el comercio en menor escala, lo que determina la precaria situación económica de las familias y los estudiantes. Esto conlleva al desconocimiento y la poca práctica del uso de las tecnologías de la información por parte de los estudiantes y los docentes que imparten las clases poseen deficiencias en el uso de las herramientas tecnológicas

Por muchos años, el estado han descuidado la implementación y la capacitación en temas de uso y aplicación de herramientas tecnológicas a los docentes. Asimismo, a esto se suma falta de autoformación e innovación en sus prácticas pedagógicas por parte de los docentes. Lo que desemboca en problemas, deficiencias y bajo nivel al impartir enseñanzas y lograr aprendizajes. Hoy en día, se ha puesto en evidencia la deficiencia en la articulación entre docente, tecnología, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Lo que convierte en una necesidad la implementación de acciones para superar y fortalecer el problema identificado.

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
El 25% de los docentes desconocen la utilización de las TIC como herramientas digitales para la educación a distancia.	Capacitaciones actuales en PERUEDUCA sobre fortalecimiento de las TIC en las instituciones educativas.
El 50 % de docentes desconocen el uso de aplicativos, medios virtuales para la aplicación de la práctica pedagógica.	El 80 % de los padres de familia cuenta con un teléfono móvil táctil. Un 60 % de estudiantes tienen acceso a las tabletas otorgadas por el MINEDU. El 75% de docentes cuenta con una laptop otorgada por el gobierno regional de Huánuco.,
No se cuenta con presupuesto para el mantenimiento de medios y/o instrumentos tecnológicos y para mayor implementación.	Gestión a los aliados de la I.E. y a otras entidades privadas y del estado.
Carencia de planes y proyecto de proceso de implementación y fortalecimiento pedagógico de integración de las TICs.	Implementación docente sobre la estrategia “aprendo en casa” por parte del MINEDU y la disposición de recursos humanos dispuestos a superarse.
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
Docentes entusiastas que asumen la exigencia y necesidad de querer fortalecer su labor pedagógica en el proceso de las clases virtuales.	Cambio continuo de la política educativa de acuerdo a los planes y programas de los gobiernos cambiantes.
Disposición de herramientas tecnológicas en la Institución educativa.	Mal uso y deterioro de los recursos tecnológicos, por parte de los estudiantes.  Redes sociales y contenidos inadecuados para los estudiantes.
La buena gestión y administración de recursos económicos por parte del director general, para la implementación de herramientas tecnológicas en las aulas.	Escaso apoyo de las entidades del estado, instituciones regionales y distritales en el desarrollo general de las TICs.

## **VII. Marco teórico que respaldan el proyecto de innovación pedagógica:**

### **7.1. Antecedentes de experiencias realizadas sobre el problema.**

#### **7.1.1. Antecedentes internacionales:**

**Roberto Carneiro, Juan Carlos Toscano y Tamara Díaz. Fundación Santillana** (2021) “Los desafíos de las TIC para el cambio educativo” (Madrid, España 2021) De los argumentos expuestos hasta aquí se sigue más bien la necesidad de una tipología de usos de las TIC que tenga en cuenta al mismo tiempo las características de las herramientas tecnológicas y las principales dimensiones de las prácticas educativas. El interés de este planteamiento, sin embargo, corre parejo con su complejidad, entre otras razones porque la elaboración de una tipología con estas características obliga a disponer previamente de un modelo de las prácticas educativas escolares que indique con claridad sus dimensiones esenciales. La tipología que presentamos seguidamente es el resultado, todavía provisional, de una serie de intentos sucesivos que hemos realizado en esta dirección (Coll, 2004; Coll, Mauri y Onrubia, 2008). Se trata de una tipología que, por una parte, está fuertemente anclada en una visión socio-constructivista de la enseñanza y el aprendizaje, que se utiliza como referencia para identificar las dimensiones principales Aprender y enseñar con las TIC: expectativas, realidad y potencialidades principales de las prácticas educativas; pero, por otra parte, las categorías de análisis así establecidas no excluyen a priori ninguno de los usos educativos

que pueden hacer los profesores y los estudiantes de las TIC, ni prejuzgan la adecuación o la bondad educativa de estos usos, aunque sí proporcionan elementos para valorar su alcance y su impacto sobre la enseñanza y el aprendizaje.

Dos son las ideas fundamentales que están en la base de la propuesta. La primera es que, por sus características intrínsecas, las TIC pueden funcionar como herramientas psicológicas susceptibles de mediar los procesos inter e intra-psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje. La segunda, que las TIC cumplen esta función –cuando la cumplen– mediando las relaciones entre los tres elementos del triángulo interactivo –alumnos, profesor, contenidos– y contribuyendo a conformar el contexto de actividad en el que tienen lugar estas relaciones (p. 120-121) argumenta que existe la necesidad de una investigación adecuada para su efecto positivo y la dimensión de alcance para su implementación y puesta en acción, asimismo considera que la utilización de las TICs constituye un aspecto tridimensional entre profesor, contenido significativo y estudiante.

**Castro, Santiago; Guzmán, Belkys; Casado, Dayanara** (2007) realizado en la revista de educación, Laurus “Las Tic en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje” (Venezuela 2007). Hace referencia que las tecnologías auguran, en el campo educativo, la progresiva desaparición de las restricciones de espacio y de tiempo en la enseñanza y la adopción de un modelo de aprendizaje más centrado en el estudiante. Al mismo tiempo favorecen la comercialización

y la globalización de la Educación Superior, así como un nuevo modelo de gestión de su organización (Bricall, 2000).

Los ambientes de aprendizaje tecnológico son eficaces, cómodos y motivantes, y pueden ser preocupantes para aquellos que no hayan incursionado como usuarios en ellas y/o que no las manejen con propiedad. En estos ambientes el aprendizaje es activo, responsable, constructivo, intencional, complejo, contextual, participativo, interactivo y reflexivo (Kustcher y St. Pierre, 2001), lo que permite, para el que interactúe con ellas la posibilidad de sacarle ventajas, pero también pueden tener desventajas por mal uso o por descontextualización. (p. 224) los autores sustentan que mediante la aplicación y uso de las TICs se desarrolla un gran impacto en nuevos modos y estrategias de enseñanza y aprendizaje y que para ello las políticas educativas es la parte fundamental, como también la organización de la institución, la implementación de recursos y materiales y la incorporación de los actores directamente involucrados.

### **7.1.2 Antecedentes nacionales:**

Hernández Ronald (2017), “Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas” (Lima, Perú 2017). El logro de integrar las TIC en la educación, depende en gran medida de la habilidad del docente para estructurar el ambiente de aprendizaje (Unesco, 2008); mucho se habla, de dar el “salto” y “romper” esquemas tradicionales con un aprendizaje basado en la cooperación

y el trabajo en equipo; sin embargo, el uso e involucramiento de las TIC en la educación, aún no ha sido entendido como aquella herramienta por la cual se pueda generar un aprendizaje significativo, errores frecuentes en la escuela reducen a las TIC a aquella herramienta que permite acceder y transmitir información, error que sigue englobando a la educación tradicional. (Mestres, 2008)

Este docente debe estructurar su función, organizando la forma en la cual los estudiantes adquieren competencias cognitivas y logren aplicarlas en situaciones diversas (Unesco, 2008). Las clases presenciales que se desarrollan en un aula, necesitarán de nuevos espacios que complementen el conocimiento mediante el uso de medios tecnológicos entre estudiantes y docentes, la aparición de las TIC encaja fácilmente en este proceso.

El estudiante participa como aquel nuevo agente educativo, quien producto de haber nacido en una sociedad tecnificada, se ha convertido en el elemento principal para la comunicación e interacción social (Cabero, 2010). (p. 338) El autor sustenta que aún no se da la importancia debida a las TICs por parte de los docentes, como instrumentos y medios que pueden generar aprendizajes significativos para los estudiantes, más aún que ellos han nacido en época del avance tecnológico y su vinculación es inmediata.

MINEDU (2020) “Orientaciones pedagógicas sobre el Uso y Aprovechamiento de las Tabletas en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica

Regular de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, para la Prestación del Servicio Educativo en el Marco de la Emergencia Sanitaria Generada por el COVID-19” (Lima, 2020). Considerando que la prestación de servicio educativo en este momento está enmarcada en la educación a distancia a causa de la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID19), las orientaciones que se presentan para el uso de las tabletas se brindan para este contexto desde un ecosistema de educación a distancia.

El uso de las tabletas está destinado para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje por parte de los estudiantes y para el trabajo pedagógico del docente durante la etapa de educación a distancia en el marco de la emergencia sanitaria,

La prestación del servicio educativo haciendo uso de las tabletas tiene como centro al estudiante y como finalidad aportar a su desarrollo integral, por ello se debe tener clara la intencionalidad pedagógica en relación al tiempo que el estudiante dedica a la interacción con la tableta. Se recomienda que las actividades planteadas convienen el uso de las tabletas con otras actividades que demanden la interacción con otras personas, recursos o materiales. (p. 4) En esta normativa el MINEDU establece la finalidad y la orientación del uso de las tabletas, estableciendo como prioridad el aprendizaje de los estudiantes mediante una interacción virtual entre docente y estudiante, también enfatiza la utilidad estrictamente del desarrollo y práctica pedagógica del docente con el objetivo de alcanzar el desarrollo integral del estudiante.

## **7.2 Referentes conceptuales que sustentan la alternativa priorizada**

### **7.2.1 Proyecto de innovación pedagógica:**

Son fundamentales para introducir cambios intencionados en la práctica docente, dirigidos a la mejora del aprendizaje. El éxito en la implementación de estas experiencias disminuye por la escasa asistencia técnica para la formulación, gestión y evaluación de los proyectos.

Una adecuada asistencia técnica debe surgir de la alianza entre las entidades que promueven y tienen experiencia en la gestión de proyectos de innovación (FONDEP, MINEDU, gobiernos locales y entidades de cooperación), con el propósito de desarrollar capacidades en las instancias descentralizadas de gestión educativa y asegurar el financiamiento a través de inversión pública y/o privada. (Solaris Perú, 2009, p.74).

### **7.2.2 Fortalecimiento de la Práctica Docente**

Los GIAS, RTC y CPA ayudan al docente en aula y a la gestión escolar ya que son espacios de reflexión, discusión y aprendizaje que ayudan a la formación interdisciplinaria, el trabajo en equipo, mejora del desempeño docente, además aumenta la seguridad en nosotros mismos, fomenta el pensamiento crítico, fortalece la ayuda mutua y establece responsabilidades compartidas, basadas en respeto y compromisos que se asumen con responsabilidad, lo que repercute en la mejora de los logros de aprendizaje.

Las estrategias de fortalecimiento docente planteadas permiten mejorar la práctica y el desempeño docente, específicamente en el uso de estrategias didácticas en el área de matemática, mediante el empleo de los procesos pedagógicos y didácticos propios del área lo que ayuda a desarrollar sesiones significativas y aprendizajes duraderos, mejorando así los logros de aprendizaje de los estudiantes.

En toda escuela es necesario e importante el monitoreo, acompañamiento y evaluación (MAE) del docente en aula de manera constante y pertinente garantizando así las condiciones pedagógicas que ayuden a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes para que puedan lograr aprendizajes de calidad contribuyendo a alcanzar los logros de aprendizajes propuestos. (Borjas,2018, p.24).

### **7.2.3 Uso de las TIC para la Mejora de los Aprendizajes Virtuales**

Con el uso de las computadoras o TICs, los estudiantes desarrollan la capacidad de entendimiento, de la lógica, favoreciendo así el proceso del aprendizaje significativo.os.

Cabe resaltar la importancia de las TICs en las escuelas, por el nivel cognitivo que mejorará en los niños y los docentes, al adquirir un nuevo rol y conocimientos, como conocer la red y cómo utilizarla en el aula e interactuar entre todos con los beneficios y desventajas.

## **Alternativas de solución**

La incorporación de las TICs en la educación tiene como función ser un medio de comunicación, canal de comunicación e intercambio de conocimiento y experiencias. Son instrumentos para procesar la información y para la gestión administrativa, fuente de recursos, medio lúdico y desarrollo cognitivo. Todo esto conlleva a una nueva forma de elaborar una unidad didáctica y, por ende, de evaluar debido a que las formas de enseñanza y aprendizaje cambian, el profesor ya no es el gestor del conocimiento, sino que un guía que permite orientar al alumno frente su aprendizaje: En este aspecto, el alumno es el “protagonista de la clase”, debido a que es él quien debe ser autónomo y trabajar en colaboración con sus pares. (Gomes, Maced,2010, p.211).

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
El 25% de los docentes desconocen la utilizan las TIC como herramientas digitales para la educación a distancia	Capacitaciones actuales en PERUEDUCA sobre fortalecimiento de las TIC en las instituciones educativas.
El 50 % de docentes desconocen el uso de aplicativos, medios virtuales para la aplicación de la práctica pedagógica	El 80 % de padres de familia cuentan con un teléfono móvil táctil. Un 60 % de estudiantes tienen acceso a las tabletas otorgadas por el MINEDU. El 75% de docentes cuentan con una laptop otorgadas por el gobierno regional de Huánuco,
No se cuenta con presupuesto para el mantenimiento de medios y/o instrumentos tecnológicos y para mayor implementación	Gestión a los aliados de la I.E. y a otras entidades privadas y del estado
Carencia de planes y proyecto de proceso de implementación y fortalecimiento pedagógico de integración de las TICs.	Implementación docente sobre la estrategia “aprendo en casa” por parte del MINEDU y la disposición recursos humanos dispuestos a superar.
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
Docentes entusiastas que asumen la exigencia y necesidad de querer fortalecer su labor pedagógica en el proceso de las clases virtuales.	Cambio continuo de la política educativa de acuerdo a los planes y programas de los gobiernos cambiantes.
Disposición de herramientas tecnológicas en la Institución educativa.	Mal uso y deterioro de los recursos tecnológicos, por parte de los estudiantes.  Redes sociales y contenidos inadecuados para los estudiantes.
La buena gestión y administración de recurso económicos por parte del director general, para la implementación de herramientas tecnológicas en las aulas	Escaso apoyo de las entidades del estado, instituciones regionales y distritales en el desarrollo general de las TICs.

**Tabla 01**

## VIII. METAS DE ATENCION

TIPO	META	CARACTERISTICAS
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INNOVACION PEDAGOGICA	60 estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños de 3, 4 y 5 años de edad del nivel inicial.</li> <li>• Estudiantes del nivel primaria del: 1ro al 6to grado.</li> </ul>
	4 docentes.	1 docente del nivel inicial de la sección de 3, 4 y 5 años.  3 docentes del nivel primaria:  1 docente del III ciclo (1ro y 2do grado).  1 docente del IV ciclo (3ro y 4to grado).  1 docente del V ciclo (5to y 6to grado).
	42 padres de familia.	Padres y/o madres de familia de los estudiantes quienes apoyan directamente a sus hijos.

## IX. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

AREAS DE MEJORA	ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y METAS
ARTICULACION DEL PROGRAMA CURRICULAR CON LAS TICs	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Taller sobre Integración del proyecto de innovación de las TICs con el proyecto curricular.</li><li>2. Taller sobre planificación didáctica incorporando a las TICs como instrumento digital indispensable en las clases virtuales</li><li>3. Taller sobre el desarrollo las clases virtuales diarias en interacción con los estudiantes mediante plataformas virtuales.</li><li>4. Realizar el acompañamiento y monitoreo de aprendizajes a los estudiantes mediante el usos de las TICs.</li></ol>
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DOCENTE EN USO DE LAS TICs,	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lograr un 100 % en nivel básico de manejo digital en los docentes de la I.E.</li><li>2. Alcanzar en un 75% en el nivel medio de dominio digital en los docentes de las I.E.</li><li>3. Consolidar la continuidad de uso de las Tics en el 100% de docentes y un 80% en estudiantes</li></ol>
INTEGRACION DE LAS FAMILIAS CON LA I.E. MEDIANTE LAS TICs	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar comunicación virtual con las familias para integrarlas con las TICs mediante apoyo a sus hijos en sus aprendizajes.</li><li>2. Establecer comunicación continua mediante las plataformas virtuales entre los padres de familia y la escuela, para una mejor gestión.</li></ol>

X. MATRIZ DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS:

OBJETIVO	INDICADORES VERIFICABLES	INSTRUMENTOS DE VERIFICACION	POSIBLES RIESGOS	ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE SOLUCION	FORMA DE EJECUCION	PRODUCTOS	META
Mejorar y Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes, mediante el uso de las Tics en el proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando estrategias innovadoras para el desarrollo de las capacidades y el logro de las competencias previstas en los estudiantes de la I.E. N° 32860 de Cochabamba.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso correcto de los equipos Tecnológicos</li> <li>• Uso efectivo de herramientas y aplicaciones virtuales.</li> <li>• Articulación y planificación adecuada de estrategias de enseñanza y aprendizaje mediante TICs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de observación</li> <li>• Lista de cotejo.</li> <li>• Registro Auxiliar.</li> <li>• Trabajos producidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación a la salud por contagio de COVID19 al docente</li> <li>• Falta de planificación de las actividades de aprendizaje.</li> <li>• Sobre carga laboral de la dirección.</li> <li>• Inadecuado uso y detenido de las TICs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del proyecto de Innovación pedagógica.</li> <li>• Presentación del proyecto.</li> <li>• Seguimiento del avance del proyecto.</li> <li>• Taller de capacitación en el uso y manejo de herramientas virtuales (video llamadas, google meet, zoom, Schoology, Edmodo etc.)</li> <li>• Monitoreo al desarrollo de las clases virtuales</li> <li>• Acompañamiento a los docentes para fortalecer la planificación y desarrollo de las clases virtuales mediante las tabletas</li> <li>• Evaluación del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller virtual median sala interactiva de Google Meet</li> <li>• Presentación de Diapositivas mediante ZOOM.</li> <li>• Habilitación de salas de Microsoft Teams</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizadores gráficos</li> <li>• Grabación de la sala virtual</li> <li>• Capturas de imagen</li> <li>• Creación de salas personalizadas</li> <li>• Interacción entre docente y estudiante</li> <li>• Diapositivas</li> </ul>	<p>Fortalecer la práctica pedagógica del docente mediante el uso de las tecnologías.</p> <p>Obtener Mejores aprendizajes de los estudiantes mediante uso tecnologías de la información y herramientas virtuales.</p> <p><b>META:</b> 100% de nuestros docentes y estudiantes logran hacer uso de por lo menos tres herramientas virtuales de forma satisfactoria.</p>

**XI. PLAN DE EJECUCIÓN:**

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												
		D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Elaboración del proyecto de Innovación pedagógica.				X	X								
2	Presentación del proyecto de innovación pedagógica.					X								
3	Solicitud del apoyo a la Municipalidad Distrital de Chinchao y la UGEL Huánuco.						X							
4	Seguimiento del proyecto en la Municipalidad Distrital de Chinchao y la UGEL Huánuco .						X							
5	Taller de capacitación y fortalecimiento en el uso y manejo de herramientas virtuales							X		X				
6	Apertura de salas virtuales interactivas para docentes							X		X				
7	familiarización con los estudiantes y padres de familia mediante salas o plataformas virtuales					X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Uso de herramientas virtuales en actividades diarias y desarrollo de las experiencias de aprendizaje.					X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Monitoreo y Acompañamiento a los docentes sobre el uso de las plataformas virtuales en el desarrollo de las actividades educativas con los estudiantes.							X	X	X	X	X	X	
10	Monitoreo y evaluación del proyecto de innovación.						X	X	X	X	X	X	X	X
11.	Evaluación e informe final de ejecución culminada del proyecto.													X

## XII. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

N°	Actividades	Indicador de avance	Medios de verificación	Responsables	Cronograma
1	Elaboración del proyecto de innovación.	Reuniones de coordinación entre director y docentes.	Actas e informe de avance de elaboración.	Director	Marzo y Abril
2	Presentación del proyecto de innovación.	Cumplimiento del cronograma	El proyecto en físico y su aprobación	Director y docentes.	Abril.
3	Solicitud del apoyo a la Municipalidad Distrital de Chinchao y la UGEL Hco.	Cumplimiento del cronograma.	Cargo de la solicitud presentada	Director	Mayo
4	Seguimiento del proyecto ante la Municipalidad distrital de Chinchao.	Visita a la municipalidad.	Cargo de visita a la Municipalidad.	Director	Mayo
5	Taller de capacitación y fortalecimiento en el uso y manejo de herramientas virtuales	Diapositivas, grabación de la sala y capturas de imagen.	Acta, control de asistencia, diapositiva y fotos	Director y docentes	Julio y Agosto
6	Apertura de salas virtuales interactivas para docentes	Grabación de sala, capturas de imagen	Ficha de observación	Director	Julio y Agosto
7	familiarización con los estudiantes y padres de familia mediante salas o plataformas virtuales	Comunicación con los estudiantes en la sala virtual y capturas de imagen	Ficha de observación	Docentes, estudiantes y PP.FF	Abril y Diciembre
8	Uso de herramientas virtuales en actividades diarias y desarrollo de las experiencias de aprendizaje.	Presentación de algunas herramientas virtuales y demostración de dominio	Ficha de Monitoreo	Docentes, estudiantes y PP.FF	Abril y Diciembre
9	Monitoreo y Acompañamiento a los docentes sobre el uso de las plataformas virtuales en el desarrollo de las actividades educativas con los estudiantes.	Exposición de los docentes y desarrollo de las clases virtuales	Ficha de monitoreo, y cuaderno de campo	Director y Docentes.	Junio a Noviembre
10	Monitoreo y evaluación del proyecto de innovación.	Reunión con los docentes sobre el avance del uso de las TICs	Ficha de recojo de información valorativa	Director y docentes	Mayo a Diciembre
11	Evaluación e informe final de	Reunión virtual o	Presentación del	Director y	Diciembre.

ejecución culminada del proyecto.	presencial con todos los docentes	informe final en físico.	comunidad educativa
-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	---------------------

**XIII. PRESUPUESTO:**

N°	Actividades	Recursos	Costo	Fuente de financiamiento
1	Elaboración del proyecto de Innovación pedagógica.	I.E. N° 32860 y PAFA	5.00	Autofinanciado
2	Presentación del proyecto de innovación pedagógica.	I.E. N° 32860 y PAFA	5.00	Autofinanciado
3	Solicitud del apoyo a la Municipalidad Distrital de Chinchao y la UGEL Huánuco.	I.E. N° 32860 y PAFA	10.00	Autofinanciado
4	Seguimiento del proyecto en la Municipalidad Distrital de Chinchao y la UGEL Huánuco .	I.E. N° 32860 y PAFA	10.00	Autofinanciado
5	Taller de capacitación y fortalecimiento en el uso y manejo de herramientas virtuales	I.E. N° 32860 y PAFA	30.00	Financiamiento de la municipalidad
6	Apertura de salas virtuales interactivas para docentes	I.E. N° 32860 y PAFA	0.00	Autofinanciado
7	familiarización con los estudiantes y padres de familia mediante salas o plataformas virtuales	I.E. N° 32860 y PAFA	0.00	Autofinanciado
8	Uso de herramientas virtuales en actividades diarias y desarrollo de las experiencias de aprendizaje.	I.E. N° 32860 y PAFA	0.00	Autofinanciado
9	Monitoreo y Acompañamiento a los docentes sobre el uso de las plataformas virtuales en el desarrollo de las actividades educativas con los estudiantes.	I.E. N° 32860 y PAFA	20.00	Financiamiento de la municipalidad
10	Monitoreo y evaluación del proyecto de innovación.	I.E. N° 32860 y PAFA	0.00	Autofinanciado
11.	Evaluación e informe final de ejecución culminada del proyecto.	I.E. N° 32860 y PAFA	10.00	Autofinanciado
<b>Total</b>			<b>90.00</b>	

**OBSERVACION:** El presente plan de presupuesto está establecido como fuentes de financiamiento a gestionar más adelante para iniciar con la ejecución del presente proyecto de innovación.



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS

DATOS DEL DIRECTIVO EVALUADO					
Región:	HUÁNUCO	DRE/UGEL:	UGEL HUÁNUCO	Cargo:	Director
Nombres y apellidos:	MANUEL OSNEROS ALVARADO	Documento de identidad:	22510367	Perfil:	Con aula
Modalidad/Nivel o ciclo:	Ed. Básica Regular Primaria	Nombre de IE:	32860		

DIMENSIÓN 1   PROCESOS PEDAGÓGICOS						
SUBDIMENSIÓN		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN SEGÚN EL PERFIL
SUBD1	Planificación curricular	D151C1	Los docentes cuentan con la planificación de sus unidades didácticas.	Cumple	3	1
		D151C2	Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de cierta utilidad para su planificación curricular.	Cumple		
		D151C3	Los docentes cuentan con la planificación curricular de sus sesiones aprendizaje.	Cumple		
		D151C4	Los docentes consideran que la IE les brinda apoyo pedagógico de utilidad para su planificación curricular	Cumple		
		D151C5	El directivo tiene la capacidad de brindar asesoría pertinente para la adecuada elaboración de sesiones de aprendizaje	No cumple		
		D151C6	La IE cuenta con un sistema de planificación curricular colegiada.	Cumple		
SUBD3	Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo docente	D153C1	En la IE se implementan medidas o estrategias de fortalecimiento docente.	No cumple	1	1
		D153C2	En la IE se implementan medidas o estrategias pertinentes de fortalecimiento docente basadas en el diagnóstico preciso de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.	No cumple		
		D153C3	En la IE se han desarrollado acciones de acompañamiento o fortalecimiento que han sido de utilidad para la mejora de la práctica docente	Cumple		
		D153C4	Existen espacios de trabajo colegiado entre docentes para el intercambio de experiencias y reflexión sobre prácticas pedagógicas	Cumple		
SUBD4	Seguimiento de aprendizajes	D154C1	En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de aprendizaje a las familias.	Cumple	2	1
		D154C2	En la IE se realiza un seguimiento de los aprendizajes y se promueven espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en los logros de aprendizaje de los estudiantes y establezcan planes de mejora.	No cumple		
		D154C3	Los informes de aprendizaje que se entregan a las familias contienen la calificación descriptiva.	No cumple		
		D154C4	Los planes de mejora de los aprendizajes que se proponen en la IE parten del diagnóstico preciso y detallado de las dificultades y logros de aprendizaje de los estudiantes; y además, plantean estrategias o medidas específicas de intervención pertinentes y coherentes con los enfoques curriculares vigentes.	No cumple		

DIMENSIÓN 2   CULTURA ESCOLAR						
SUBDIMENSIÓN		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN SEGÚN EL PERFIL

SUBD5	Participación de la comunidad educativa	D255C2	En la IE se han constituido instancias formales de participación con representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa	Cumple	4	1
		D255C3	En la IE se promueve la participación de las familias	Cumple		
		D255C5	El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.	Cumple		
		D255C7	El directivo tiene un liderazgo democrático que promueve una muy alta participación de los docentes en las decisiones de la IE.	Cumple		
SUBD6	Clima escolar	D256C1	El directivo trata con respeto a los docentes.	Cumple	4	1
		D256C2	Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son buenas	Cumple		
		D256C3	Las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa son muy buenas.	Cumple		
		D256C4	El directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre los docentes.	Cumple		
		D256C5	La IE desarrolla acciones para preservar o mejorar el clima escolar	Cumple		
SUBD7	Convivencia escolar	D257C1	En la IE se han elaborado y aprobado normas de convivencia de la institución para el presente año.	Cumple	4	1
		D257C2	El directivo identifica las situaciones de violencia escolar que se presentan en su institución educativa.	Cumple		
		D257C3	Las normas de convivencia de la IE se han elaborado con la participación de la comunidad educativa y se han difundido entre los actores de la comunidad educativa	Cumple		
		D257C4	El directivo gestiona la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en su IE.	Cumple		
		D257C5	En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar que se presentan	Cumple		

**DIMENSIÓN 3 : GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA IE**

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN SEGUN EL PERFIL	
SUBD8	D358C1	La IE es un espacio seguro, libre de situaciones que amenacen la integridad física de los estudiantes	Cumple	2	1
	D358C2	La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes	Cumple		
	D358C3	La IE está acondicionada para la evacuación ante riesgo de desastres	Cumple		
	D358C4	El personal y los estudiantes de la IE están organizados para una evacuación efectiva ante riesgo de desastres	No cumple		
	D358C5	El personal de la IE está organizado para preservar la seguridad de los estudiantes durante los momentos de la jornada escolar.	Cumple		
	D358C6	La IE ha establecido alianzas con organismos públicos o privados para la prevención y atención de situaciones que amenacen el ambiente o la salud, seguridad o integridad de los estudiantes; o bien, ha desarrollado una estrategia de prevención efectiva de este tipo de situaciones con los actores de la comunidad educativa.	Cumple		
SUBD9	D359C1	En la IE se gestiona la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes	Cumple	4	1
	D359C2	En la IE se utiliza el material educativo enviado por el Minedu para trabajar con los estudiantes.	Cumple		
	D359C3	En la IE se promueve que los recursos educativos (materiales, espacios y tecnología) se utilicen y, de ser necesario, se gestiona la adquisición de recursos adicionales con otras instituciones u organizaciones	Cumple		

SUB010	Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3510C1	El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna	Cumple	4	1
		D3510C2	El acceso diario al servicio educativo que brinda la IE se da sin condicionamientos materiales.	Cumple		
		D3510C3	En la IE se cumplen las horas lectivas.	Cumple		
		D3510C4	El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas y actas de evaluación del ejercicio 2017).	Cumple		
		D3510C5	En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en la IE	Cumple		
SUB011	Gestión transparente de los recursos financieros	D3511C1	En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Recursos Propios.	Cumple	2	1
		D3511C2	El directivo garantiza que haya transparencia en la captación y uso de los recursos dentro la IE.	Cumple		
		D3511C3	El directivo garantiza la administración eficiente de los recursos propios de la IE y su rendición de cuentas	No cumple		
		D3511C4	El directivo ha registrado de manera oportuna la información sobre el mantenimiento del local educativo en el sistema Wasichay	Cumple		

PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN (DIPLOMADO EN GESTIÓN ESCOLAR)	PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIONES PARA APROBAR	CUMPLIMIENTO
3.00	0.40	3.40	Ubicarse como mínimo en el Nivel 2 en las subdimensiones: • Subdimensión 06 Clima escolar • Subdimensión 10 Matrícula y preservación del derecho a la educación • Subdimensión 11 Gestión transparente de los recursos financieros	Cumple
			Obtener un puntaje final igual o superior a 3 puntos	Cumple

<b>CONDICIÓN FINAL:</b>	Aprobado
-------------------------	----------

\_\_\_\_\_  
LINCOL VARGAS ESPINOZA  
DNI/CE: 22408381

\_\_\_\_\_  
MARIA ISABEL ESPINOZA SANDOVAL  
DNI/CE: 08888248

\_\_\_\_\_  
HILMER CARLOS MARCHAN COZ  
DNI/CE: 22719729

# Informe Individual de Resultados

## Examen de Certificación en el Instrumento Pedagógico

### Rúbricas de Observación de Aula

#### » Datos del Directivo

Nombres y apellidos: **MANUEL CISNEROS ALVARADO**  
 N° de documento de identidad: **22510397**

#### » Datos de la Entidad Formadora

Nombre: **ÍTEM 11 - CONSORCIO SAN AGUSTIN**  
 Región: **HUANUCO**

#### » Resultados

Condición final: **CERTIFICADO**

#### » Resumen por Rúbrica

Exámenes de certificación: **2**

Cantidad de videos observados: **4**

Rúbrica	Resultados de la calificación de videos	Comentario
<b>1</b> Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	😊 😊 😐 😐	BIEN. Usted muestra un manejo satisfactorio de los criterios de calificación de esta rúbrica.
<b>2</b> Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje.	😊 😊 😊 😊	EXCELENTE. Usted muestra un manejo destacado de los criterios de calificación de esta rúbrica.
<b>3</b> Promueve el razonamiento, la creatividad y/o pensamiento crítico.	😊 😐 😊 😐	BIEN. Usted muestra un manejo satisfactorio de los criterios de calificación de esta rúbrica.
<b>4</b> Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.	😊 😊 😊 😊	EXCELENTE. Usted muestra un manejo destacado de los criterios de calificación de esta rúbrica.
<b>5</b> Propicia un ambiente de respeto y proximidad.	😊 😐 😊 😐	BIEN. Usted muestra un manejo satisfactorio de los criterios de calificación de esta rúbrica.
<b>6</b> Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.	😊 😊 😊 😊	EXCELENTE. Usted muestra un manejo destacado de los criterios de calificación de esta rúbrica.

- 😊 Acierto: coincidencia exacta del nivel asignado con la codificación máster.
- 😐 Acierto parcial: el nivel asignado discrepa en un nivel con la codificación máster.
- 😐 Error: el nivel asignado se aleja dos o más niveles de la codificación master.
- Blanco: no estuvo presente en la observación del video.

## SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL (Messenger)

Actividad de aprendizaje: "Escribimos palabras con la consonante L"

**Propósito de aprendizaje:** Aprendemos las reglas y el uso de la Consonante L

### I. DATOS INFORMATIVOS:

Director : Manuel Cisneros Alvarado.  
 Profesora : \_\_\_\_\_  
 Grado : 1º "única"  
 Área : Comunicación  
 Fecha : \_\_\_\_\_

### II. COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS:

COMPETENCIA	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS
Lee diversos tipos de textos	Infiere e interpreta información del texto escrito.	- Infiere información anticipando el contenido del texto a partir de algunos indicios (título, ilustraciones) y deduciendo características de personajes, objetos y lugares.
Competencia Tic Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las Tic	Gestiona información entornos virtuales para adquisición de nuevos conocimientos	Entona la canción la "Palomita Blanca", a través de la observación y escucha de imágenes audiovisuales en presentación multimedia.

Material estructurado	Material impreso y otros
Papelote, plumones limpiatipo, Cuaderno	Ficha de aplicación. Ficha de metacognición
<b>Recursos TIC</b> Tabletas, celulares, laptop. Blog docente en Perueduca	<b>Plataformas virtuales:</b> WhatsApp Messenger

Procesos pedag.	Estrategias/Actividades ( procesos cognitivos)	TIEMPO
ACTIVIDADES INICIO	<p><b>Envió de link para ingreso a la sala de las clases virtuales Messenger.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades diarias. Saludo, oración, control de asistencia.</li> <li>• Motivación, exploración de saberes previos y conflicto cognitivo</li> <li>• El docente comienza la sesión conversando sobre las canciones que están aprendiendo como "El sapo" donde ellos aprendieron palabras que llevan la letra "S"</li> <li>• Los niños recuperan los saberes previos recordando las palabras aprendidas con esa consonante.</li> <li>• Les enseña la imagen de una paloma y les pregunta ¿Qué saben de ella? ¿Dónde vive? ¿de qué color es? ¿de qué se alimenta? Escucha y comenta con atención las respuestas de los niños. Les pide que escuchen con atención la canción de la "Palomita Blanca", luego la entonen con ella.</li> <li>• Da a conocer el propósito de la sesión: El día de hoy conocerán y escribirán palabras a través de imágenes en donde usemos la consonante "L".</li> <li>• El docente recuerda a los estudiantes las normas de convivencia.</li> </ul>	20 min

<p><b>ACTIVIDADES DE DESARROLLO</b> Construcción de aprendizajes y sistematización</p>	<p><b>ANTES</b> El docente presenta una imagen:</p>  <p>¿Qué observa? ¿De qué se tratará? ¿Qué letras integran en las palabras?</p> <p>El docente presenta la canción de la palomita blanca. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=9QHSmIvbKR8">https://www.youtube.com/watch?v=9QHSmIvbKR8</a></p> <p><b>DURANTE</b> Se presenta el texto de la canción:</p> <p style="text-align: center;">Palomita blanca, qué estás haciendo Lavando ropa para el casamiento Voy a bañarme, Voy a cambiarme y la ventana a enamorarme Pasó un joven de traje blanco Sombrero al lado, mi enamorado Lo invité a entrar y a sentarse ¿Escupió en el suelo? Limpia eso, cochinito Y ten más educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pide que observen detenidamente las palabras que llevan la consonante "L", solicita a los niños, en forma ordenada, que indique a la maestra para que ella resalte las letras "L" que contiene la canción.</li> <li>• Asimismo se les indica a que se dirigen a la pag. ____ del texto de comunicación y en el texto encerrar las palabras que contengan la letra "L"</li> <li>• Les pide que nombren palabras que ellos conozcan que inician o lleven esa consonante. Les presenta dibujos que inician con "L" de su entorno, experiencia o hayan escuchado o visto.</li> <li>• Los niños dibujan algunas cosas u objetos que en su nombre llevan la letra "L".</li> <li>• Con ayuda de los niños y reconociendo los sonidos ayudan a la docente a colocar los carteles debajo de cada imagen.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin: 10px 0;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">libro</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">León</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">polo</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">lápiz</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin: 10px 0;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">paloma</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">pelota</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">paloma</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 100px; text-align: center;">lupa</div> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luego se pide a los niños que con sus tarjetas léxicas formen una a una las palabras y luego lo transcriban en su cuaderno debajo de cada dibujo.</li> <li>• Muestran a su maestra las palabras que van formando, reconociendo el sonido de las letras en especial de la consonante "L".</li> </ul>	60 min
<p><b>ACTIVIDADES DE CIERRE</b> Evaluación y Metacognición</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta cognición:</b> Los estudiantes reflexionan sobre sus logros y dificultades que tuvieron, responden a: ¿qué palabras aprendí?, ¿cómo lo aprendí?, ¿qué dificultades tuve para aprenderlas? Se cierra la sesión evaluando las normas de convivencia.</li> </ul> <p><b>Actividades de extensión:</b> Buscan, dibujan y escriben siete palabras que lleven la letra "L".</p>	10 min
<p>Bibliografía:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación curricular MINEDU.</li> </ul>		
<p>_____ DOCENTE DE AULA</p>		<p>_____ DIRECTOR</p>

## SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL

**Actividad de Aprendizaje:** Leemos textos expositivos y reconocemos energías alternativas  
**Propósito:** Aprendemos inferir y comprender textos sobre energías alternativas.

### I. DATOS INFORMATIVOS:

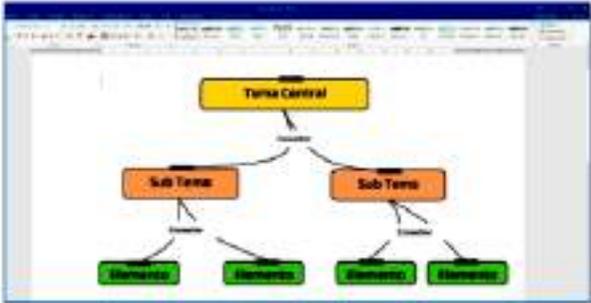
I.E. : N° 32860 de Cochabamba Chico.  
 GRADO : 5to y 6to Grado  
 CICLO : V  
 AREA : Comunicación.  
 FECHA : \_\_\_/05/2021  
 TEMA : Energías Alternativas

### II. PROPÓSITO DEL APRENDIZAJE

COMPETENCIAS	CAPACIDAD	DESEMPEÑOS
Lee textos escritos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infiere e interpreta información del texto escrito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infiere relacionando información explícita e implícita identificando las ideas principales e interpreta el propósito del texto.</li> </ul>
<b>Competencia Transversal:</b> Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interactúa en entornos virtuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interactúa con la información de</li> <li>acuerdo al propósito de la sesión.</li> </ul>
<b>Orientación al bien Común</b>	Los estudiantes utilizan los recursos tecnológicos para lograr los aprendizajes planteados.	

HERRAMIENTAS Y MATERIALES	EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas cuadriculadas, plumones, reglas</li> <li>Tablet, celular, App google Meet, YouTube, Video.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de Cotejos</li> <li>Ficha de actividades</li> </ul>

MOMENTOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	TIEMPO
INICIO	<p style="text-align: center;"><b>Grupo la clase del Aula Virtual del 5to y 6to grado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Envío la dirección link mediante el grupo de WhatsApp para que los estudiantes ingresen a la sala del aplicativo GOOGLE MEET.</li> <li>Propósito de la sesión: Hoy investigaremos y leeremos sobre energías alternativas.</li> <li>Pido a los niños y niñas que propongan acuerdos de convivencia para las clases virtuales del día y para ponerlas en práctica durante el desarrollo de esta sesión.</li> </ul>	10 MINUTOS
	<p><b>Antes de ver el video.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ayudo a mis estudiantes a determinar el propósito del video. Pregunta: ¿para qué veremos el video?, ¿cuál es nuestro propósito? Se escucha atentamente la participación de los estudiantes.</li> <li>Ingresamos al portal de PERUEDUCA a través de YOUTUBE buscamos el video "<a href="#">Energías alternativas</a>". Atento observamos</li> <li>¿A partir del título recordamos que sabemos sobre la energía?: ¿qué fuente de energía usualmente utilizamos en casa?, ¿podremos usar otras fuentes que generen energía?, ¿cuáles?</li> <li>Dialogamos con ellos sobre sus respuestas.</li> </ul> <p><b>Durante la proyección del video</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recordamos que mencionamos que el agua, cuando cae con fuerza, o el viento, cuando sopla con fuerza, pueden mover objetos, por lo que se convierten en fuentes de energía mecánica y que, por su parte, los combustibles, cuando se transforman químicamente, también pueden ser fuentes de energía mecánica.</li> <li>Pregunta si recuerdan sobre los tipos de energía que trabajamos, les ayudó a recordar y hacemos una lista de los tipos de energía que mencionan.</li> </ul>	40 min

<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p><b>Después de la proyección de video</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que recuerden con mayor exactitud, el docente propone realizar un <b>organizador gráfico Word</b>. Se les indica cómo tienen que trabajar en él en dicha plataforma virtual.</li> <li>• Ubican el aplicativo, ingresan y luego inician el trabajo.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboran su organizador gráfico con el texto "Energías alternativas". Por ejemplo:</li> <li>• Los grupos trabajan en forma libre. Y apoyándose en el texto del MINEDU de ciencia y Ambiente</li> <li>• Les pregunto si recuerdan sobre los tipos de energía que trabajamos. Los ayudó a recordar y realizan una lista de los tipos de energía y los mencionan.</li> <li>• Cada estudiante comparte en la sala virtual, sus organizadores gráficos y explican e indican el tema central, subtemas, colores, imágenes niveles que trabajaron.</li> <li>• Comparto algunos ejemplos para que los estudiantes reflexionen y den su opinión.</li> <li>• Leo con ellos las ideas que se mostraron y pregunto: ¿estas ideas son las que se desarrollaron en el video?</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importancia de la energía      ¿De dónde se obtiene la energía alternativa?</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0; text-align: center;"> <p>Energías alternativas más usadas</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Ventajas y desventajas de las energías alternativas.      Existen otras fuentes de energía, además de la electricidad, la luz y del calor.</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventajas y desventajas de las energías alternativas.</li> <li>• ¿Existen otras fuentes de energía, además de la electricidad, la luz y del calor?</li> <li>• Mediante la sala realizarán diálogos sobre el consumo y cuidado responsable de la energía.</li> </ul>	
<p><b>CIERRE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordamos con los estudiantes lo desarrollado en la sesión de hoy: leer e informamos sobre energías alternativas en un texto expositivo: ¿crees que esta información es importante?, ¿por qué?, ¿qué tipo de energía utilizamos más? ¿Te será útil esta información obtenida?</li> </ul> <p><b>Actividad de extensión.</b> Se les proporciona un video que les orienta a construir mapas conceptuales. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=R6mr2M4ehT4">https://www.youtube.com/watch?v=R6mr2M4ehT4</a>, para que construye un mapa conceptual sobre recursos renovables que existe en su comunidad.</p>	<p>10 min</p>

- III. **Bibliografía:**
- Programación curricular MINEDU.

\_\_\_\_\_  
DOCENTE DE AULA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR

## SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL (GOOGLE MEET)

**Actividad de Aprendizaje:** Aprendemos el funcionamiento del sistema digestivo.

**Propósito:** Conocer el funcionamiento del sistema digestivo y los órganos que lo conforman.

### I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **ÁREA** : Ciencia y ambiente
2. **GRADO Y SECCIÓN** : 4º "única"
3. **DIRECTOR** : Manuel Cisneros Alvarado
4. **PROFESOR(A)** : \_\_\_\_\_
5. **FECHA** : \_\_\_\_\_

### II. SELECCIÓN DE CAPACIDADES E INDICADORES:

ÁREA	CAPACIDAD	DESEMPEÑOS	EVALUACION
C. A.	<b>CUERPO HUMANO Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD</b> Explora el funcionamiento del sistema digestivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Reconoce las funciones del sistema digestivo.</li> <li>✦ Reconoce los órganos del sistema digestivo.</li> </ul>	<p>Lista de cotejo</p> <p>Observación.</p>

### III. SECUENCIA DIDACTICA:

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS TIC/NO TIC	TIEMPO
<p style="text-align: center;"><b>Apertura de la sala de clases en GOGLE MEET.</b></p> <p><b>INICIO</b></p> <p>(motivación, indagación de saberes previos, conflicto cognitivo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de diarias, control de asistencia, acuerdos, oración.</li> <li>• Observan un video del sistema digestivo Web: <a href="http://www.supersaber.com/digestivo.htm">http://www.supersaber.com/digestivo.htm</a></li> <li>• Mediante un diálogo responden: ¿Dónde empieza la digestión? ¿Qué órganos intervienen en la digestión? ¿Dónde termina? ¿Por qué es importante el sistema digestivo?</li> </ul> <p><b>PROCESO</b></p> <p>(construcción de aprendizaje)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leen El Sistema Digestivo de la pág..... de su libro de Ciencia y Ambiente.</li> <li>• Los educandos con la ayuda del docente ingresan al sitio web utilizan el software educativo ZONACLIC haciendo clic en este enlace. <a href="http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3269">http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3269</a></li> </ul>	<p>Tabletas</p> <p>Celular</p> <p>laptop</p> <p>Internet</p> <p>Sala Google Meet</p> <p>WhatsApp</p> <p>Software Clic</p> <p>Libros</p> <p>Aplicativas tabletas</p>	<p style="text-align: center;">15 min</p> <p style="text-align: center;">45 min</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL docente afianza el tema a través de la presentación de diapositiva. Construyendo un mapa conceptual.</li> <li>• Los estudiantes ingresan a al aplicativo <b>3D Bones and organ</b>, que se encuentra en las tabletas.</li> <li>• Desarrollan una ficha de aplicación.</li> </ul>		
<p><b>SALIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta cognición: <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aprendimos hoy?</li> <li>¿Les ha gustado el tema?</li> <li>¿Qué parte del tema les gustó más?</li> </ul> </li> <li>• Investigan qué enzimas intervienen en la digestión.</li> </ul>	Sala Google Meet	20 min

- i. Bibliografía:
- Programación curricular MINEDU.

\_\_\_\_\_  
DOCENTE DE AULA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR

## SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL (ZOOM)

**Actividad de aprendizaje:** Operaciones combinadas

**Propósito:** Emprendemos a resolver problemas de operaciones combinadas de situaciones vivenciales.

### I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **ÁREA** : Matemática
2. **GRADO Y SECCIÓN** : 1º "Unica"
3. **DIRECTOR** : Manuel Cisneros Alvarado
4. **PROFESOR** : \_\_\_\_\_
5. **DURACIÓN** : 2 horas
6. **FECHA** : \_\_\_\_\_

### II. SELECCIÓN DE CAPACIDADES E INDICADORES:

ÁREA	CAPACIDAD	DESEMPEÑOS	EVALUACION
Matemática	<b>NUMEROS RELACIONES Y OPERACIONES</b> Resuelven operaciones combinadas con números naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Resuelve la prueba de entrada</li> <li>◆ Identifica las operaciones que intervienen en un ejercicio.</li> <li>◆ Aplica apropiadamente las reglas y propiedades para la solución de operaciones combinadas.</li> <li>◆ Resuelve operaciones combinadas calculando el resultado acertadamente.</li> <li>◆ Resuelve la prueba de salida.</li> </ul>	Hojas de aplicación.  Observación.

### III. SECUENCIA DIDACTICA:

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS TIC/NO TIC	TIEMPO
<p style="text-align: center;"><b>Apertura de la sala de clases en ZOOM.</b></p> <p><b>INICIO</b> (motivación, indagación de saberes previos, conflicto cognitivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Actividades de diarias, control de asistencia, acuerdos, oración, ....</li> <li>◆ El docente presenta 5 ejercicios de operaciones combinadas simples, sin la ayuda del docente resuelven para comprobar cuánto saben.</li> <li>◆ Mediante diálogo responden:                          ¿Cómo se llaman los ejercicios que acaban de resolver?                          ¿Cuáles son las jerarquías para la resolución de operaciones combinadas?                          ¿De qué operaciones saben? ¿de suma y resta, multiplicación y divisiones y potencia?                          ¿Por qué es importante estas operaciones?</li> <li>◆ Luego con su profesor comprueban cuántos han acertado con las respuestas.</li> </ul>	Tabletas Celular laptop Internet Sala Google Zoom WhatsApp	20 min



#### **XIV. Conclusiones.**

Concluimos que el presente proyecto de innovación pedagógica será una herramienta para superar el problema planteado con el único objetivo de mejorar la calidad educativa y brindar mejor atención a los estudiantes durante las clases virtuales y aprendizaje a distancia que en la actualidad es una necesidad urgente, debido al confinamiento generado por la pandemia.

Al culminar con la aplicación y ejecución de las estrategias y actividades del presente proyecto, estamos seguros que producirá un porcentaje significativo de superación y mejoramiento en práctica pedagógica de los docentes mediante el uso de las TICs y en los aprendizajes de los estudiantes de forma más tecnificada e innovadora.

#### **XV. Recomendaciones**

De acuerdo a las necesidades que existe en muchas instituciones educativas, referidas a fortalecer el uso de las TICs en la práctica pedagógica de muchos docentes. Se recomienda ejecutar planes y programas de innovación pedagógica articulado con la tecnología. Esta necesidad es del presente y para el futuro, de acuerdo al avance tecnológico que demanda la sociedad en su conjunto y el servicio educativo que requiere de ser de calidad.

Recomendamos también que el estado a través de sus órganos gubernamentales y descentralizadas como el Minedu, UGEL, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales gestionen presupuestos para implementar a las instituciones educativas con medios y

materiales tecnológicos y el servicio de internet para que la institución brinde mejores servicios a la comunidad educativa.

También es importante que las entidades del estado y el empeño propio del docente busquen alternativas para fortalecer la capacidad del desempeño docente y así brindar enseñanza de calidad a los estudiantes. Implementar talleres, cursos extensivos, programas estratégicos son aspectos importantes que tiene que ejecutar el estado, autoridades locales y regionales y la misma institución educativa, para superar debilidades o deficiencias de los actores que brindan el servicio educativo en todas las instituciones públicas del país, con la finalidad de superar brechas educativas actuales.

## Referencias bibliográficas

- Ronald M. Hernández (2017) “Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas” Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- MINEDU (2020) “Orientaciones pedagógicas sobre el Uso y Aprovechamiento de las Tabletas en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica Regular de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, para la Prestación del Servicio Educativo en el Marco de la Emergencia Sanitaria Generada por el COVID-19” Lima, Perú.
- Roberto Carneiro, Juan Carlos Toscano y Tamara Díaz (2021) “Los desafíos de las TIC para el cambio educativo” Madrid, España – fundación SANTILLANA.
- Castro Santiago; Guzmán Belkys; Casado Dayanara (2007) realizado en la revista de educación, Laurus “Las Tic en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje” Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas - Venezuela.
- Borjas, MP (2018) Estrategias de fortalecimiento docente y la mejora de logros de aprendizaje del área de matemática en el nivel primario. Lima, Perú. Universidad san Ignacio de Loyola.
- Gomes y Macedo (2010) Importancia de las TIC en la en la educación básica regular. Lima, Perú., Universidad Mayor de San Marcos.

## XVI. Anexos

Imagen 01

**Desafíos para los docentes**

- ✓ Que todos desarrollen la competencia digital.
- ✓ Que participen en el plan de fortalecimiento para el uso de las tabletas.
- ✓ Que practiquen, ensayen y exploren.
- ✓ Que intercambien experiencias con otros docentes.
- ✓ Que innoven, descubran y creen contenidos digitales.
- ✓ Optimiza la comunicación y retroalimentación con tus estudiantes
- ✓ Realiza adaptaciones y adecuaciones de acuerdo al contexto y características de los estudiantes.

Activar Windows  
Véa la Configuración para activar Windows

Imagen 02

**Ecosistema de enseñanza y aprendizaje digital**

Docente

Estudiante

Experiencias de aprendizaje

Otros actores educativos

Familia

Recursos, materiales y herramientas TIC

Otros estudiantes

Infraestructura y Medios digitales equipamiento

Interacciones que se generan desde la educación a distancia

**Desarrollo de competencias**

Activar Windows  
Véa la Configuración para activar Windows



## FICHA DE MONITOREO AL DOCENTE DE AULA USO PEDAGÓGICO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

UGEL: \_\_\_\_\_ IIEE: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Director: \_\_\_\_\_ Tel/Cel: \_\_\_\_\_  
 Docente: \_\_\_\_\_ Tel/Cel: \_\_\_\_\_  
 Aula  Taller  AIP  CRT  Grado/Sección: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Cantidad de estudiantes: Varones \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_ Total \_\_\_\_\_  
 Área Curricular: \_\_\_\_\_  
 Unidad de Aprendizaje: \_\_\_\_\_  
 Aprendizaje Esperado: \_\_\_\_\_

**II. CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LAS TIC**

Acciones	SI	NO	OBS.
Ha recibido capacitación de TIC del MED( ) DRELP( ) UGEL( ) INTEL EDUCAR( ) u Otros ( )			
Ha recibido capacitación en Robótica Educativa del MED( ) DRELP( ) UGEL( ) u Otros( )			
Ha recibido capacitación sobre Laptop XO del MED ( ) DRELP ( ) UGEL ( ) u Otros( )			
Ha recibido capacitación en Inclusión digital del Proyecto "Una Laptop por Docente" del Gobierno Regional de Lima.			

**III. PLANIFICACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO**

Acciones	SI	NO	OBS.
Incorpora las TIC en la Programación Curricular Anual.			
Incorpora las TIC en la Unidad Didáctica.			
Incorpora las TIC en la Sesión de Aprendizaje.			

**IV. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE DEL DOCENTE CON LAS TICS**

Acciones	SI	NO	OBS.
Desarrolla la motivación utilizando las TIC			
Aplica estrategias para recuperar saberes previos, utilizando las TIC			
Emplea las TIC para desarrollar los procesos cognitivos de aprendizaje			
Propicia el trabajo en equipo utilizando las TIC			
Ejecuta estrategias con las TIC para promover en los estudiantes la meta cognición. ¿Qué aprendieron? ¿cómo lo hicieron? ¿cómo demuestran que aprendieron?, etc.			
Evalúa los aprendizajes utilizando las TIC			
Promueve el uso de recursos TIC para realizar los trabajos de extensión			
Se ha evidenciado el tratamiento del Tema Transversal priorizado			
Cuenta con registro auxiliar de evaluación en digital			

Observaciones:

.....  
 .....  
 .....  
 .....

Recomendaciones:

.....  
 .....  
 .....  
 .....

\_\_\_\_\_  
Monitor

\_\_\_\_\_  
Director

\_\_\_\_\_  
Docente



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**APRENDO**  
en casa

**FICHA DE MONITOREO DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIA APRENDO EN CASA Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**

R.V.M. N° 097-2020-MINEDU Y R.M. N° 093-2020-MINEDU

**I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

- 1.1. DRE : \_\_\_\_\_
- 1.2. UGEL : \_\_\_\_\_
- 1.3. Institución Educativa : \_\_\_\_\_
- 1.4. Distrito : \_\_\_\_\_
- 1.5. Modalidad : \_\_\_\_\_
- 1.6. Nivel : \_\_\_\_\_
- 1.7. Director (a) : \_\_\_\_\_
- 1.8. Subdirector (a) : \_\_\_\_\_
- 1.9. Coordinador (a) : \_\_\_\_\_
- 1.10. Docente monitoreado : \_\_\_\_\_
- 1.11. Datos del monitor (a) : \_\_\_\_\_
- 1.12. Fecha de aplicación : \_\_\_\_\_
- 1.13. Hora de inicio : \_\_\_\_\_
- 1.14. Hora de fin : \_\_\_\_\_

**II. MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES:**

N°	ÍTEM	SI	NO	EVIDENCIA
<b>ACOMPAÑAMIENTO</b>				
1	Cuenta con su plan de trabajo pedagógico semanal, en el marco de la estrategia Aprendo en casa			
2	Comunica las metas y propósitos a lograr a los estudiantes cada día			
3	Registra y sistematiza el número de estudiantes por clase que lograron tener acceso a las actividades de aprendizaje y tareas realizadas, (según medio de conectividad)			
4	Realiza acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes			
5	Registra el logro de las metas y competencias por el alumno, de las actividades de aprendizaje impartidas por el MINEDU			
6	Fomenta el uso del portafolio en el estudiante para guardar sus actividades, productos, etc.			
<b>CONTEXTUALIZACIONES, CAMBIOS Y ADAPTACIONES</b>				
7	Revisa y analiza las actividades de aprendizaje impartidas por el MINEDU (características de la situación social y de los estudiantes)			
8	Realiza la contextualización los cambios o adaptaciones a las actividades impartidas por el MNEDU			
9	Fomenta al interior de las familias el desarrollo de actividades de transmisión intergeneracional de saberes de su cultura (costumbres, relatos, etc.)			



PERÚ

Ministerio de Educación

APRENDO en casa

RETROALIMENTACIÓN			
10	Recoge evidencias de aprendizaje de sus estudiantes		
11	Refuerza el sostenimiento de la importancia de las prácticas de higiene de los estudiantes y su entorno familiar		
12	Realiza el proceso de retroalimentación y como lo hace		
TRABAJO COLEGIADO			
13	Coordina con el director (a) /coordinador pedagógico o de Tutoría su participación en los trabajos colegiados		
14	Coordina con los profesores de su grado, ciclo o área, reuniones virtuales con propósitos pedagógicos para revisar y evaluar el desarrollo de las actividades		
15	Participa en las reuniones de trabajo colegiado de forma no presencial para el seguimiento del cronograma y/o plan de trabajo		
COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA			
16	Ha elaborado y/o actualizado el directorio de los padres de familia, recogiendo las condiciones de conectividad		
17	Comunicó a los padres de familia, la modificación de la forma de prestación del servicio educativo		
18	Estableció de manera concertada con los padres de familia, los mecanismos de comunicación para el trabajo remoto		
19	Estableció reglas y/o cronograma de comunicación para facilitar la coordinación y evitar la saturación		
20	Informa a las familias de manera directa, los horarios y canales de transmisión de la estrategia Aprendo en casa considerando los medios de comunicación con los que cuentan en sus hogares		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Compromisos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Docente

\_\_\_\_\_  
Docente monitor (a)



### Lista de cotejo para evaluar una herramienta digital

Nombre de la herramienta a evaluar:			
Aspectos	Si	No	Observaciones
<b>Diseño</b>			
• Calidad de imagen (es buena la resolución de la imagen )			
• Contiene imágenes relacionadas con el tema			
• El tipo de letra es legible			
• Los colores son de tonalidades visibles			
<b>Contenido</b>			
• La información es clara y concisa (verídica)			
• La ortografía es buena (no existe faltas de ortografía)			
• Contiene fuentes de consulta			
• Existen recomendaciones sustentadas			
• Existen opiniones de parte de los usuarios			
• El contenido es ideal para cualquier edad de usuario			
<b>Estructura</b>			
• La información está bien organizada (lleva una secuencia)			
• Las imágenes están colocadas en un orden (cada imagen con su información o acción)			
• El material complementario está colocado en un lugar visible y de rápido acceso			
<b>Material complementario</b>			
• Existe algún material complementario (chat, reloj, juegos, videos, etc.)			
• Es de fácil manejo			
• Contiene un objetivo			
• Es atractivo			
<b>Acceso</b>			
• La herramienta es gratuita			
• Requiere descargarla			
• Su descarga es rápida y fácil			
• Requiere instalación			
• Es sencillo y entendible su proceso de instalación			
• Su manejo es en línea			
• Su manejo es fácil			

Bueno	Regular	Malo
27 pts.	26 – 16 pts.	15 – 0 pts.

Observaciones



